



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares  
48 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Martes 07 de Mayo de 2024

No. 80

## SUMARIO

	Pág.	
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		
Acuerdo Presidencial No. 60-2024.....	4135	
Acuerdo Presidencial No. 61-2024.....	4135	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
Licitación Selectiva N° LS/10/BS/2024.....	4135	
Licitación Selectiva N° LS/11/BS/2024.....	4135	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		
Licitación Selectiva No. 018-2024.....	4136	
Contratación Simplificada No. 018-2024.....	4136	
Acuerdos C.P.A.....	4136	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA</b>		
Convocatoria Pública.....	4140	
<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>		
Licitación Selectiva No. 05-2024.....	4141	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>		
Licitación Selectiva No. 006-2024.....	4142	
Resolución Administrativa No. 033-2024.....	4143	
Resolución Administrativa No. 034-2024.....	4144	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>		
Licitación Selectiva No. 005/LS-03/ENEL-2024.....	4146	
Licitación Selectiva No. 006/LS-04/ENEL-2024/Servicios.....	4146	
<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>		
Licitación Pública No. LP-SIBOIF-02-2024.....	4146	
Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-13-2024.....	4146	
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>		
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	4147	
Fe de Errata.....	4176	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edicto.....	4176	
<b>UNIVERSIDADES</b>		
Títulos Profesionales.....	4177	

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 60-2024**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Árabe de Egipto**, en calidad de concurrente con sede en la ciudad de Kuwait, Estado de Kuwait, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 197-2017, de fecha uno de diciembre del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 235, del 11 de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 61-2024**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Tatiana Daniela García Silva**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Árabe de Egipto**, en calidad de concurrente, con sede en la República de Türkiye.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**


---



---

Reg. 2024-01178 - M. 59772583 Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN SELECTIVA NO. LS/10/BS/2024  
“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y  
FILTROS, PARA MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA  
DGSPN”.**

Por este medio **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/10/BS/2024**.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 07 días del mes de mayo del año 2024. (f) **Cra. Carla Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.

Reg. 2024-01179 M. 59772662 Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA  
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/11/BS/2024**

Por este medio **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/11/BS/2024 denominado “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA DGSPN”**, la contratación que a continuación se detalla:

**- OBJETO DE LA CONTRATACION: “ADQUISICION**

## DE REPUESTOS PARA MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA DGSPN”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 07 del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. **Carla Delgado Donaire**, Resp. División de Adquisiciones Ministerio del Interior.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-01161 - M. 59713520 - Valor C\$ 95.00

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 018-2024  
“Adquisición de Insumos y Materiales para imprenta para la Reproducción de Cuadernos de Registro, Boletines y Diplomas 2024”

#### LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Licitación Selectiva N° 018-2024 “Adquisición de Insumos y Materiales para imprenta para la Reproducción de Cuadernos de Registro, Boletines y Diplomas 2024”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 07 de mayo del 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15 de mayo del año 2024.

HORA: De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. **Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2024-01189 - M. 33754899 - Valor C\$ 95.00

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES ANTE INCIDENCIA EN CENTRO ESCOLAR LOS MARIBIOS”

#### LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES ANTE INCIDENCIA EN CENTRO ESCOLAR LOS MARIBIOS”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 07 de mayo de 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 14/05/2024

HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. **Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2024-00911 - M.57407826 - Valor C\$ 190.00

### ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 032-2024

### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada: **YASMINA URBINARÍOS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-180659-0060Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado**. N° 014 - 2019, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro; ii) **Fianza Fiscal de Contador Público Número: GDC - 803140**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

##### II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette Garcia Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1231**. La Licenciada: **YASMINA URBINARÍOS** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor de la Licenciada **YASMINA URBINA RÍOS** el que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado por un periodo que **inició el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día tres de marzo del año dos mil veintinueve.**

**SEGUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui. Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.**

Reg. 2024-00939 - M.57482287 - Valor C\$ 190.00

### ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 045-2024

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Licenciada: **NEYSMIN YAOSKA BRIONES DOMINGUEZ** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **201-190495-0010H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad Centroamericana, el veintiocho de abril del año dos mil veinte, Registrado con Número de Folio: 0217; Partida Número: 23469; Tomo Número: XII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 103**, del ocho de junio del año dos mil veinte, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Garantía de Contador Público Número: GDC - 803153**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores**

**Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

### II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con Número Perpetuo: **5083**. La Licenciada: **NEYSMIN YAOSKA BRIONES DOMINGUEZ** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se Autoriza el Quinquenio a favor de la Licenciada: **NEYSMIN YAOSKA BRIONES DOMINGUEZ**, que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinte de marzo del año dos mil veintinueve.**

**SEGUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta"

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui. Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.**

Reg. 2024-00938 - M.57497532 - Valor C\$ 190.00

### ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 048 -2024

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado: **JORGE JAVIER MAYORGA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-170593-0026K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de**

**Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN - MANAGUA), el trece de julio del año dos mil dieciséis, Registrado bajo Página Número: 147; Tomo Número: XIII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **II) Ejemplar de La Gaceta Número: 144**, del primero de agosto del año dos mil diecisiete, en el que se publicó Certificación del Título; **III) Garantía de Contador Público Número: GDC - 803155**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

## II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5155** El Licenciado: **JORGE JAVIER MAYORGA** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **JORGE JAVIER MAYORGA**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintinueve.**

**SEGUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro. **(f) Ily Pavel Montenegro Agrostegui. Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.**

Reg. 2024-001003 - M.58068779 - Valor C\$ 190.00

### ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 055 -2024

### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis

de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que la Licenciada: **KATHERINE MADELEY GONZALEZ ZAPATA**, identidad con cédula de ciudadana número: **001-010599-1021Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad Centroamericana, el dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, Registrado bajo Número: 26450, Folio Número: 0708; Tomo Número: XIII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **II) Ejemplar de La Gaceta Número: 39**, del dos de marzo del año dos mil veintitrés, en el que se publicó Certificación del Título; **III) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803162**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día dos de abril del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

### II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5170**. La Licenciada; **KATHERINE MADELEY GONZÁLEZ ZAPATA** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Se Autoriza el Quinquenio a favor de la Licenciada: **KATHERINE MADELEY GONZÁLEZ ZAPATA**, que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro y finalizará el día tres de abril del año dos mil veintinueve.**

**SECUNDO:** Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro. **(f) Ily Pavel Montenegro Agrostegui. Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.**

Reg. 2024-00769 - M.56088174 - Valor C\$ 190.00

### ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 017 -2024

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **DANIEL ANTONIO PÉREZ SILVA**, quien se identifica con cédula de identidad ciudadana número **001-151180-0105B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N° 027 - 2019, emitido por el Ministerio de Educación, el día once de febrero del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diez de febrero del año dos mil veinticuatro; ii) **Fianza de Contador Público N° GDC - 803127**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el cinco de febrero del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día primero de febrero del año dos mil veinticuatro.

**II**

Que conforme Constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, el cual lo registra con el **Número Perpetuo: 2781**, por lo que el Licenciado: **DANIEL ANTONIO PÉREZ SILVA** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se Autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado: **DANIEL ANTONIO PÉREZ SILVA** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día seis de febrero del año dos mil veinticuatro y finalizará el día cinco de febrero del año dos mil veintinueve.**

**SECUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día seis de febrero del año dos mil veinticuatro. **(f) Ily Pavel Montenegro Agrostegui, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.**

Reg. 2024-00770 - M.56047883 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO  
N° 036 -2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada: **VERÓNICA ASUNCIÓN NÚÑEZ VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-100184-0032Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 043 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación, el día once de marzo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diez de marzo del año dos mil veinticuatro; ii) **Fianza Fiscal de Contador Público Número: GDC - 803144**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2238**. La Licenciada: **VERÓNICA ASUNCIÓN NÚÑEZ VELÁSQUEZ** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor de la Licenciada **VERÓNICA ASUNCIÓN NÚÑEZ VELÁSQUEZ**, el que la habilita para el ejercicio de la

Profesión de Contador Público Autorizado por un período que inició el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día once de marzo del año dos mil veintinueve.

**SEGUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-00946 - M. 57645718 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO  
N° 046-2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado: **JOSÉ DAVID VÁSQUEZ ROJAS**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-131186-0029G, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua, el veinticinco de enero del año dos mil veinte, Registrado con Número de Folio: 333; Partida Número: 17952; Tomo Número: XVII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **II) Ejemplar de La Gaceta Número: 174**, del veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, en el que se publicó Certificación del Título; **III) Garantía de Contador Público Número: GDC - 803154**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4934**. El Licenciado: **JOSÉ DAVID VÁSQUEZ ROJAS** es depositario de Fe

Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **JOSÉ DAVID VÁSQUEZ ROJAS**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinte de marzo del año dos mil veintinueve**.

**SEGUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Agrostegui**, Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,  
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2024-01158 M. 59679080 Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONTRATACION DE PERSONAL**

**Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de  
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de  
Nicaragua  
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: "CONTRATACION DE  
UNA SECRETARIA"**

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar,

Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"SECRETARIA"**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

**Los criterios para la selección son:**

- Técnico medio superior o Licenciado (a) de la carrera de Administración de Empresas, y/o carreras afines. Estudios básicos de mecanografía, redacción.
- Experiencia mínima de 2 años en cargos similares, en manejo de caja chica, gestiones administrativas, trabajo en equipo.
- Habilidades y destrezas: Manejo de paquetes computarizados Microsoft Office en ambiente Windows.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Meyling Suguey Murillo Mora - División de Recursos Humanos (AI) y Manuel de Jesús Larios Treminio Responsable de la División General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a **más tardar el día viernes 16 de mayo 2024 a las 11:00 am.**

**(f) Manuel de Jesús Larios Treminio**, Responsable de la División General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa MEFCCA.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2024-01130 M. 7181102 Valor C\$ 285.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 05-2024**

**"Servicio de Elaboración e Instalación de Señaléticas Internas y Externas de los Centros Tecnológicos"**

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 10-2024 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para el **"Servicio de Elaboración e Instalación de Señaléticas Internas y Externas de los Centros Tecnológicos"**, financiado con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2024.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte

de su buen funcionamiento y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere facilitar la ubicación de los Centros Tecnológicos y garantizar que los rótulos indiquen la ubicación de cada espacio.

3. Los servicios de esta contratación se llevarán a cabo en los siguientes centros:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VIGENCIA DEL SERVICIO
1	Centro de Capacitación Agro Turístico Datanlí-Jinotega.	1	7 meses
2	Centro de Capacitación Técnica Agropecuaria "Blanca Segovia" San Rafael del Norte.	1	7 meses
3	Centro de Capacitación Técnica Agropecuaria "Aguiles Machado" San Miguelito	1	7 meses
4	Centro de Capacitación Técnica Agropecuaria "Pablo Úbeda" Juigalpa	1	7 meses
5	Centro de Capacitación Técnica Agropecuaria "Xilotepelt" Jinotepe	1	7 meses
6	Centro de Capacitación Técnica Agropecuaria en Wawashang Laguna de Perlas	1	7 meses
7	Subsede del Centro Técnico de Idiomas, Km 7 carretera sur, 50 metros al oeste, Managua.	1	7 meses
8	Escuela Hotel "Nicarao" San Juan del Sur.	1	7 meses

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAS proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni); que será publicado el día 07 de mayo 2024. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, desde el día **08 de mayo del 2024** (de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.) y hasta un día hábil antes de la apertura (**15 de mayo 2024**), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la Unidad de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 09/mayo/2024 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., dándose respuesta el 13/mayo/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni) con copia a: [darroliga@inatec.edu.ni](mailto:darroliga@inatec.edu.ni); [fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni).

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a más tardar a las 09:30 a.m. del día 16 de mayo 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m., del día 16 de mayo 2024, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni)

(f) **Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones INATEC.**

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**

Reg. 2024-01184 - M. 59998522 - Valor C\$ 95.00

### **INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 006-2024 PROYECTO: “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES SECUNDARIA”**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: “Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales secundaria”.

2. El objeto de la contratación consiste en realizar la etapa nacional de juegos estudiantiles niveles secundaria en ambos sexos y brindarles los servicios de Desayuno, Almuerzo, Cena y Refrigerios para contribuir a la realización de los juegos estudiantiles nacionales de nivel secundaria 2024.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2024, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: “Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales secundaria”.

4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad Conaderfi, Reglón No. 31101, fuente # 13. Actividad # 01. Departamento Escolar.

5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 29/04/2024 hasta el día 07/05/2024, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.
8. La Reunión de Homologación se realizará el día 2 de mayo del año 2024, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.
9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 8 de mayo del año 2024 a las 2:00 p.m.
10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.
11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.
13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 8 de mayo del año 2024, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda.**  
**Director de Adquisiciones**

Reg. 2024-01185 – M. 59998434 – Valor C\$ 290.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 033-2024**  
**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 004-2024**  
**PROYECTO: “COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE**  
**INSTALACIONES DEPORTIVAS”**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 004-2024 para el Proyecto: “**Compra de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones deportivas**”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

**II**

Que el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes: **IRVIN OSMANY JARQUIN SEVILLA (IT EXPERTO)** y **SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (SINSA)**.

**III**

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

**IV**

Que en el procedimiento de evaluación de la Licitación Selectiva No. 004-2024 para el Proyecto: “**Compra de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones deportivas**”, el Comité de Evaluación decide de forma unánime recomendar declarar desierto del **LOTE 1. MATERIALES FERRETEROS, ITEM # 30. Conector YPC-U caja #4, ITEM # 35. Fastyl con membrana (presentación en un 1/4), ITEM # 68. Tornillo autoperforante de ½ p” e ITEM # 69. Tornillo autoperforante de 1 p”**, ya que ninguno de los oferentes participantes los oferto, **ITEM # 33. Disco p/ circular de 7 1/4 p” e ITEM # 57. Porta Electrodo de 500 watts**, ya que los oferentes que ofertaron estos bienes no presentaron ficha técnica de los bienes ofertados para evaluar, **ITEM # 79. Tubo Led** ya que el oferente **SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (SINSA)** que oferto el precio más bajo no presentó ficha técnica del bien para evaluar y el oferente **IRVIN OSMANY JARQUIN SEVILLA (IT EXPERTO)** oferto el precio más alto y que sobrepasa el monto presupuestado. Por tanto, se declaran desiertos estos bienes en base al artículo 73 parte infine del reglamento de la Ley No. 737.

**V**

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera

parcial a los oferentes **IRVIN OSMANY JARQUIN SEVILLA (IT EXPERTO)** y **SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (SINSA)**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Selectiva No. 004-2024** para el Proyecto: **“Compra de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones deportivas”**.

**SEGUNDO:** Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, a los oferentes:

LOTE	OFERENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Lote # 1. Materiales ferreteros: Items # 1, 2, 3, 13, 14, 24, 25, 26, 32, 34, 36, 42, 45, 50, 56, 61, 63 y 83.	IRVIN OSMANY JARQUIN SEVILLA (IT EXPERTO)	C\$ 231,514.68 (Doscientos treinta y un mil quinientos catorce córdobas con 68/100 centavos)
Lote # 1. Materiales ferreteros: Items # 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81 y 82.	SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (SINSA)	C\$ 565,727.93 (Quinientos sesenta y cinco mil setecientos veintisiete córdobas con 93/100 centavos).

**TERCERO:** Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

**CUARTO:** El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar el día tres del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**QUINTO:** Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Ing. Clara Lydía Obando Corea, Miembro.

**SEXTO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

**SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

Reg. 2024-01186 - M. 5998330 - Valor C\$ 145.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 034-2024**  
**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2024**  
**PROYECTO: “COMPRA DE MICROBUSES PARA EL IND”**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil

diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

### CONSIDERANDO

#### I

Que en el procedimiento de Licitación Pública No. 004-2024 para el Proyecto: “COMPRA DE MICROBUSES PARA EL IND”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

#### II

Que el día diez de abril del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentó oferta única el oferente **AUTO NICA SOCIEDAD ANÓNIMA**.

#### III

Que el presidente del Comité de Evaluación recibió memorándum de la División Administrativa Financiera con fecha 17 de abril del año 2024, donde autoriza la ampliación de monto para cubrir con la compra de los microbuses.

#### IV

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

#### V

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total al oferente **AUTO NICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Pública No. 004-2024 para el Proyecto: “COMPRA DE MICROBUSES PARA EL IND”.

**SEGUNDO:** Se adjudica totalmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **AUTO NICA SOCIEDAD ANÓNIMA** por la cantidad de **C\$ 15,471,949.98 (Quince millones, cuatrocientos setenta y un mil, novecientos cuarenta y nueve córdobas con 98/100)**.

**TERCERO:** Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día seis de mayo del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

**CUARTO:** El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar el día 30 de noviembre del año 2024.

**QUINTO:** Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Lic. Wintor Ramírez, Miembro.

**SEXTO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

**SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2024-01175 – M. 59734361 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **06 de mayo del 2024** estará disponible en la página Web del SISCAE: [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N° 005/LS-03/ENEL-2024 “**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados**”, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento y Arto 55 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 29 de abril del año 2024. (f) **Lic. Jorge Lacayo González, Director de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.**

2-2

Reg. 2024-01183 – M. 59980000 – Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

*La Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del 07 de Mayo del 2024 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones. En Cumplimiento al Arto. 98 Reglamento General a la Ley N° 737 Ley 737 “Ley de Contrataciones de Sector Publico” del Decreto N° 75-2010 R. El proceso de licitación siguiente:*

Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Licitación Selectiva N° 006/LS-04/ENEL-2024/Servicios” Adquisición de los Servicios de chequeo Médico para Trabajadores de ENEL”	Licitación Selectiva N° 006/LS-04/ENEL-2024/ Servicios”	Del 07 al 15 de Mayo del 2024  Lugar: Tesorería ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: <b>16 de Mayo 2024</b> Recepción:10:20 a.m. Apertura <b>10:30 a. m</b>

(F) **Lic. Jorge E. Lacayo González, Director División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL**

1-2

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-01122 – M. 6835956 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni), y en la página web de la Superintendencia [www.siboif.gob.ni](http://www.siboif.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-02-2024, denominada “Contratación para la Construcción de Edificio y Plazoleta”. (F) **Lic. Dulce María Sálomon S., Responsable Unidad de Adquisiciones.**

Reg. 2024-01099 – M. 641449 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN****Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones  
Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y en la página web de la Superintendencia [www.siboif.gob.ni](http://www.siboif.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-13-2024, denominada "Adquisición de UPS Centrales". (F) Lic. **Dulce María Salomón S.**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2024-M01301 - M. 57788238 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MÉNDEZ DE NICARAGUA, S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: Claudia Yohanna Guevara Lorio  
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290103, 290104 y 290106  
Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: De Todo y diseño, registrada el 4 de septiembre de 2020, bajo el número de registro 2020131129 LM, que servirá para atraer la atención del público consumidor en relación a un establecimiento comercial dedicado a la venta de mercadería en general.

Número de expediente: 2024-000483

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01302 - M. 58389354 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO LOS HEROES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Fe' OX**

Clasificación de Viena: 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

**TABLETAS MASTICABLES DE USO VETERINARIO PARA EL TRATAMIENTO DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS, PULGAS Y ACAROS.**

Número de expediente: 2024-000652

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01303 - M. 58185055 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KENT Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp.2022-001639, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No.2024140207 Folio 241, Tomo 464 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua diecisiete de enero, del 2024. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2024-M01304 - M. 58432538 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALQUILERES NICARAGUENSE SOCIEDAD ANONIMA CONOCIDA COMERCIALICENTE COMO ALQUINICSA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CRISTHIAN HUMBERTO JARQUIN SABALLOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**ROBUR™**

Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas y herramientas.

Número de expediente: 2024-000183

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01305 - M. 58432227 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Entretenimientos Nicaragüenses, Sociedad Anónima (ENTRENICA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CRISTHIAN HUMBERTO JARQUIN SABALLOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de entretenimiento.

Número de expediente: 2024-000529

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01306 - M. 28129708 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp.2022-002170, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2023138693 Folio 90, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de junio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01307 - M. 28129643 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MI

GRUPO Q Y DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp.2022-000982, a favor de GRUPO Q INTERAMERICA CORP., de Panamá, bajo el No.2023138295 Folio 219, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01308 - M. 28129589 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios INCREDIBLE!, clases 29, 30 y 35 Internacional, Exp.2022-001776, a favor de SEARA ALIMENTOS LTDA., de Brasil, bajo el No.2023139394 Folio 248, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de septiembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01309 - M. 58457637 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FACENCO, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: CINTHIA INES LOPEZ PEREZ

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a importar, exportar, fabricar camas, colchones, muebles de oficina, hogar, electrodomésticos, equipo y mobiliario de toda índole.

Número de expediente: 2024-000066

Fecha de Primer Uso: veinticuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis

Presentada: 12 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01310 - M. 58457541 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FACENCO, SOCIEDAD ANONIMA  
 Domicilio: República de Guatemala  
 Apoderado: CINTHIA INES LOPEZ PEREZ  
 Tipo de Marca: Emblema  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Un establecimiento comercial dedicado a importar, exportar, fabricar camas, colchones, muebles de oficina, hogar, electrodomésticos, equipo y mobiliario de toda índole.  
 Número de expediente: 2024-000067  
 Fecha de Primer Uso: veinticuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis  
 Presentada: 12 de enero del 2024.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01321 - M. 58543508 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PANOPTIMUS INTERNATIONAL CORP  
 Domicilio: Panamá  
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Suero Oral OTC.  
 Clase: 32  
 Bebidas Isotónicas.  
 Número de expediente: 2024-000655  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de marzo del 2024.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01322 - M. 58543706 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MULTIMARK NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260403, 290101 y 290106  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 35  
 Productos/Servicios:  
 Servicios de publicidad, marketing y promoción.  
 Número de expediente: 2024-000619  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2024.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01323 - M. 28354841 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: AMTEX DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
 Domicilio: República de El Salvador  
 Apoderado: Álvaro César Malespín Miranda  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 2  
 Químicos para la industria textil, se refiere a auxiliares químicos para blanqueo, tintura y acabado de fibras textiles y colorantes.  
 Clase: 22  
 Fibras textiles.  
 Clase: 23  
 Hilos.  
 Número de expediente: 2023-000955  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de abril del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01324 - M. 58571335 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS PREPARADOS SOCIEDAD ANONIMA.  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: LIGIA AGUSTINA LOPEZ PADILLA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290103 y 290106  
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extracción carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confitura, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

Clase: 32

Bebidas de frutas, vinos de frutas, siropes, y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2024-000249

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01325 - M. 58594947 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios VELOX Y DISEÑO, clase 39 Internacional, Exp.2022-002567, a favor de Pasos Velox Sociedad Anónima conocida también como Passus Velox S.A. y abreviada como PAVESA, de República de Nicaragua, bajo el No.2024140592 Folio 104, Tomo 466 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua quince de marzo, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01326 - M. 58595151 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios PRO RIDER Y DISEÑO, clase 37 Internacional, Exp.2022-002568, a favor de Brothers and Sisters Solutions Sociedad Anónima conocida abreviadamente como BOSSA S.A., de República de Nicaragua, bajo el No.2024140666 Folio 173, Tomo 466 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua veinticinco de marzo, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01362 - M. 33641660 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270509 y 050500

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: La UNIÓN, registrada el 16 de mayo de 1995, bajo el número de registro 28593, que servirá para atraer la atención del público consumidor en relación con las actividades. Un establecimiento comercial para supermercado, dedicado a toda clase de comercio e importador directo como también la venta de mercadería en general, al mayor y al detalle, incluyendo la distribución de cosméticos y medicamentos.

Número de expediente: 2024-000444

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01363 - M. 33641687 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Hexaler Cort**

Clasificación de Viena: 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos consistentes en antihistamínicos, antialérgicos.

Número de expediente: 2024-000050

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01364 - M. 58760941 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: HU KUNZHU  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: LUIS MANUEL CANALES PEREZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030115, 290101, 290106 y 290108  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 35  
 Productos/Servicios:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
 Número de expediente: 2024-000662  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de marzo del 2024.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01365 - M. 58779575 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROBELLY Y DISEÑO, clases 3, 5, 16 y 21 Internacional, Exp.2024-000144, a favor de BEYKELL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2024141016 Folio 242, Tomo 467 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua diecisiete de abril, del 2024. Registrador.  
 Secretario.

Reg. 2024-M01366 - M. 58779514 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROBELLY Y DISEÑO, clases 3, 5, 16 y 21 Internacional, Exp.2024-000145, a favor de BEYKELL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2024141017 Folio 243, Tomo 467 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua diecisiete de abril, del 2024. Registrador.  
 Secretario.

Reg. 2024-M01409 - M. 58848170 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios unis business school y diseño, clase 41 Internacional, Exp.2022-003257, a favor de Universidad del Istmo, de República de Guatemala, bajo el No.2024140874 Folio 107, Tomo 467 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua diez de abril, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01410 - M. 58848275 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios UNIVERSIDAD DEL ISTMO Y DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp.2022-003258, a favor de Universidad del Istmo, de República de Guatemala, bajo el No.2024140875 Folio 108, Tomo 467 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua diez de abril, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01411 - M. 58848442 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios UNIVERSIDAD DEL ISTMO Y DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp.2022-003256, a favor de Universidad del Istmo, de República de Guatemala, bajo el No.2024140873 Folio 106, Tomo 467 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua diez de abril, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01412 - M. 28384384 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAFILO - Società Azionaria Fabbrica Italiana  
Lavorazione Occhiali S.p.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA  
PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103, 290104,  
290108 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Gafas; gafas de sol; gafas de protección; gafas de protección  
deportiva y gafas deportivas; lentes, monturas, patillas,  
bisagras, estuches, cadenas, cordones, correas elásticas  
para dichos productos, gafas con clip.

Número de expediente: 2023-003317

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de diciembre del  
2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad  
de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil  
veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01413 - M. 28384341 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAFILO - Società Azionaria Fabbrica Italiana  
Lavorazione Occhiali S.p.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA  
PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Polaroid**  
eyewear

Clasificación de Viena: 260102, 270501, 290101, 290102,  
290103, 290104, 290108 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Gafas; gafas de sol; gafas de protección; gafas de protección  
deportiva y gafas deportivas; lentes, monturas, patillas,  
bisagras, estuches, cadenas, cordones, correas elásticas  
para dichos productos, gafas con clip.

Número de expediente: 2023-003316

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de diciembre del  
2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad  
de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil  
veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01437 - M. 59079620 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Compañía de la Mar Dulce Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA ISABELLA CERDA RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020105/090709, 110304, 290101  
y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café y sucedáneos del café.

Número de expediente: 2024-000771

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua quince de marzo, del año dos mil  
veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01442 - M. 59083041 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PHARMA GREEN SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: SOBEYDA DEL CARMEN LAZO BRENES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050300, 290101, 290102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos medicinales farmacéuticos y naturales dedicados  
a tratar el asma, artritis, cáncer, diabetes, problemas

menstruales, digestivos, urologías, vasculares y del corazón, musculares, respiratorios, dermatológicos, alergias, infecciones neurológicas, problemas ginecológicos, sistema nervioso, óseo, problemas hepáticos, suplementos alimenticios, y capsulas para medicamento.

Número de expediente: 2024-000764

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01443 - M. 59083163 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PHARMA GREEN SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: SOBEYDA DEL CARMEN LAZO BRENES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010301, 290102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos medicinales farmacéuticos y naturales dedicados a tratar el asma, artritis, cáncer, diabetes, problemas menstruales, digestivos, urologías, vasculares y del corazón, musculares, respiratorios, dermatológicos, alergias, infecciones neurológicas, problemas ginecológicos, sistema nervioso, óseo, problemas hepáticos, suplementos alimenticios, y capsulas para medicamento.

Número de expediente: 2024-000765

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01444 - M. 58620596 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUPER DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (SUDESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Jeringas automáticas, naricera con cadena, agujas metálicas, jeringas TPX, crayones para marca ganado, destetadores de ganado, material de reposición periódica para ganado.

Número de expediente: 2024-000579

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01445 - M. 58623017 - Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Apoderado de Inversiones Atlántida S.A., del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101

Para proteger:

Clase: 36

Servicios financieros; servicios monetarios; servicios bancarios; servicios financieros de seguros; operaciones de cambio de moneda; transferencia electrónica de fondos; servicios de financiación; servicios de crédito; emisión de tarjetas de crédito.

Presentada: Siete de febrero, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000359. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01446 - M. 58624469 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Atlántida S.A.

Domicilio: Honduras

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros; servicios monetarios; servicios bancarios.

Número de expediente: 2024-000412

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01447 - M. 58624031 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Atlántida S.A.  
Domicilio: Honduras  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Servicios financieros; servicios monetarios; servicios bancarios.  
Número de expediente: 2024-000413  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01448 - M. 58623832 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Atlántida S.A.  
Domicilio: Honduras  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Servicios financieros; servicios monetarios; servicios bancarios.  
Número de expediente: 2024-000411  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01449 - M. 58623568 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Atlántida S.A.  
Domicilio: Honduras  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Servicios financieros; servicios monetarios; servicios bancarios.  
Número de expediente: 2024-000408  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01450 - M. 58623349 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Atlántida S.A.  
Domicilio: Honduras  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Servicios financieros; servicios monetarios; servicios bancarios.  
Número de expediente: 2024-000409  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01451 - M. 58623181 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Inversiones Atlántida S.A.  
Domicilio: Honduras  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36

**Productos/Servicios:**

Servicios financieros; servicios monetarios; servicios bancarios.

Número de expediente: 2024-000410

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01452 - M. 58622636 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

“Plataforma digital y servicios de desarrollo empresarial”.

Número de expediente: 2024-000387

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01453 - M. 58624673 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Vertex Pharmaceuticals Incorporated

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260301 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas, específicamente, productos para el tratamiento de enfermedades virales, inflamación, enfermedades autoinmunes, cáncer, fibrosis quística, dolor, resistencia a múltiples fármacos, epilepsia, parálisis cerebral e infección bacteriana.

Número de expediente: 2024-000466

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01454 - M. 58626574 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones de tocador; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, cremas para manos y cuerpo, lociones capilares; dentífricos.

Número de expediente: 2024-000648

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01455 - M. 58626421 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones de tocador; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, cremas para manos y cuerpo, lociones capilares; dentífricos.

Número de expediente: 2024-000649

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01457 - M. 33693440 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Yolanda Eugenia Sevilla Luco  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070109, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de bar, restauración, cafetería, alojamiento temporal, alquiler de salas de reunión y eventos, servicios de chef a domicilio.

Número de expediente: 2023-002644

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01463 - M. 59352617 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió el Emblema DRYTEC Y DISEÑO, Exp.2022-000092, a favor de PEGAMENTOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA (PEINSA), de República de Nicaragua, bajo el No.2024140610 Folio 38, Tomo 22 de Nombre Comercial del año 2024.



**DRYTEC**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veinte de marzo, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01464 - M. 59352516 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio El Galerón de la Cerámica y diseño, clase 19 Internacional, Exp.2021-001802, a favor de SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA), de República de Nicaragua, bajo el No.2024140609 Folio 119, Tomo 466 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veinte de marzo, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01468 - M. 59399400 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DOS PARTES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Domicilio: Guatemala  
Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261102, 261108 y 270522

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos automotrices.

Número de expediente: 2024-000736

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01469 - M. 59441774 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LATEX CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: República de Guatemala  
Apoderado: ALEYDA CAROLINA SEQUEIRA CASTRO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Calzado, sandalias, sandalias de baño, suelas de calzado.

Número de expediente: 2024-000578

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01297 - M. 57790405 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: MÉNDEZ DE NICARAGUA S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: CLAUDIA YOHANNA GUEVARA LORIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Aceites para uso alimenticio, aceitunas en conserva, ajo en conserva, alcachofas en conserva, atún, carne enlatada, cebollas en conserva, champiñones en conserva, concentrado de tomate, concentrados a base de frutas y verduras, confituras, crema de mantequillas, croquetas, encurtidos, fruta enlatada, frutas en conserva, gelatina, guacamole, hummus, jugo de tomate, leche condensada, leche de coco, lentejas en conserva, mantequilla de maní, margarina, mermeladas, pasas, pastas, pepinillos, salchichas, semillas preparadas, sopas, tajín.

Clase: 30

Ajo molido, alcaparras, arroz, avena molida, azúcar, barras de cereales, bebidas a base de cacao, café o chocolate, cacao, café, caramelos blandos, chocolate, comidas preparadas a base de fideos, condimentos, cúrcuma, dulce de leche, espaguetis, especias, fideos, galletas de mantequilla, galletas rellenas, galletas saladas, galletas, golosinas, gomas de mascar, harinas, jalea real, jarabe de melaza o sirope de melaza, ketchup, levadura, macarrones, mayonesa, miel, mostaza, nuez moscada, palomitas de maíz, pan, panecillos, papel comestible, pastas alimenticias, pimienta, pizzas, polvos de hornear, preparaciones a base de cereales, productos de confitería y pastelería, productos para sazonar, sal de cocina, salsa de soya, salsa de tomate, salsas para pastas alimenticias, sucedáneos de cacao, café, té y vinagres.

Clase: 32

Aguas, aguas gaseosas, aguas minerales, bebidas de frutas sin alcohol, bebidas energéticas, bebidas refrescantes sin alcohol, bebidas sin alcohol, cervezas, cervezas sin alcohol, horchata, limonadas, néctares de frutas sin alcohol, polvos para elaborar bebidas sin alcohol, sidra sin alcohol, siropes para bebidas, sodas, zumo de tomate, zumos de frutas, jugos de frutas y vegetales.

Número de expediente: 2024-000482

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2024

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01298 - M. 57788511 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Méndez de Nicaragua, S.A  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: CLAUDIA YOHANNA GUEVARA LARÍO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020506

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Bañeras portátiles para bebés, calienta biberones no eléctricos, cepillos para peinar el cabello, cepillos para lavar la vajilla o limpiar pepes, cepillos de dientes, cubos de basura para pañales, difusores de enchufe repelentes de mosquitos, dispensadores de bebidas calientes no eléctricos, ollas no eléctricas para cocinar al vapor, peines para bebés, platos para bebés, recipientes térmicos para alimentos y bebidas, soportes de bañeras portátiles para bebés, utensilios cosméticos para bebés, vaporeras no eléctricas, vasos para bebés.

Clase: 25

Ajuares de ropa para bebés, baberos con mangas que no sean de papel, baberos que no sean de papel, bragas para bebés, blúmers para bebés, calzones para bebés, calcetines, calzado para bebés, camisas y camisetas para bebé, chaquetas para bebés, conjuntos de vestir para bebés, pantalones para bebés, pijamas para bebés, prendas de vestir para bebés, ropa para bebés, suéteres, zapatos para bebés.

Número de expediente: 2024-000481

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01299 - M. 58457409 - Valor C\$ 1,115.00

CINTHIA INES LOPEZ PEREZ, Apoderada de FACENCO, SOCIEDAD ANONIMA., del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 27.05.08, 29.01.02, 29,01.04

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, abrasivos, aceite de almendras, aceite de gaulteria, aceite de jazmín, aceite de lavanda, aceite de rosas, aceites de limpieza, aceites de perfumería / aceites para perfumes y fragancias, aceites de tocador, aceites esenciales, aceites esenciales de cedro, aceites esenciales de cidra, aceites esenciales de limón, aceites para uso cosmético, acondicionadores para el cabello, adhesivos

para uso cosmético, productos en aerosol para refrescar el aliento, productos de afeitado, agua de colonia, agua de lavanda, agua micelar, aguas de tocador, aguas perfumadas, algodón impregnado de preparaciones desmaquillantes, algodón para uso cosmético, productos para alisar, almidón, almizcle, ámbar [productos de perfumería], productos antitranspirantes, aromas, astringentes para uso cosmético, bálsamos que no sean para uso médico, bases para perfumes de flores, basma, bastoncillos de algodón para uso cosmético, blanco de España, productos blanqueadores, productos para dar brillo, brillos de labios, carburo de silicio, carburos metálicos [abrasivos], cera depilatoria, cera para el bigote, cera para parqué, champús en seco, champús, cintas adhesivas de doble párpado, colorantes de tocador, colorantes para el cabello, cosméticos, cosméticos para animales, productos cosméticos para el cuidado de la piel, crema para aclarar la piel, cremas cosméticas, productos para el cuidado de las uñas, soluciones decapantes, decolorantes para uso cosmético, productos depilatorios, desmaquilladores, desodorantes para personas o animales, productos desoxidantes, difusores de perfumes de ambiente con varillas, encáusticos, enjuagues bucales que no sean para uso médico, esencia de badiana, esencia de bergamota, esencia de menta, esencia de esencias etéreas, esmaltes de uñas, esmeril, estuches para pintalabios, extractos de flores, extractos de plantas para uso cosmético, geles blanqueadores para uso dental, geles de masaje que no sean para uso médico, grasas para uso cosmético, henna, incienso, iononas, jabones, jalea de petróleo para uso cosmético, lacas para el cabello, lápices de cejas, lápices de labios, lápices para uso cosmético, leche de almendras para uso cosmético, leches limpiadoras de tocador, lociones capilares, lociones para después del afeitado, lociones para uso cosmético, maderas aromáticas, maquillaje, productos de maquillaje, máscara de pestañas, mascarillas de belleza, menta para perfumería, motivos decorativos para uso cosmético, neceseres de cosmética, productos neutralizantes para permanentes, paños de limpieza impregnados con detergente, papel de esmeril, parches de gel para los ojos de uso cosmético, pastas de dientes, pastas para suavizadores de navajas de afeitado, pastillas de jabón, pegatinas decorativas para uñas / calcomanías decorativas para uñas, productos para perfumar el ambiente, productos para perfumar la ropa, productos de perfumería, perfumes, piedras de alumbre, piedras para el afeitado, piedras para suavizar, pintura corporal de látex líquido para uso cosmético, pintura corporal para uso cosmético, polvos de maquillaje, pomadas para uso cosmético, popurrís aromáticos, preparaciones con filtro solar, preparaciones cosméticas adelgazantes, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel, preparaciones de aloe vera para uso cosmético, preparaciones de colágeno para uso cosmético, preparaciones de higiene personal para refrescar el aliento, preparaciones de tocador, preparaciones fito-cosméticas, preparaciones para alisar el cabello, preparaciones para ondular el cabello, preparaciones para pulir, purpurina corporal, purpurina para las uñas, quitaesmaltes, productos para quitar barnices, productos para quitar tintes, sales de baño que no sean para uso médico, talco de tocador, tintes cosméticos, tiras blanqueadoras dentales, tiras para refrescar el aliento, toallitas impregnadas de lociones cosméticas,

toallitas impregnadas de preparaciones desmaquillantes, toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza, uñas postizas, varillas de incienso, velas de masaje para uso cosmético.

Clase: 20

Muebles, camas, espejos, marcos, contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte, abrazaderas no metálicas para tuberías, accesorios de cama, excepto ropa de cama, aldabas no metálicas para puertas, aldabillas no metálicas para ventanas, almohadas de aire que no sean para uso médico, almohadas en forma de cuña para bebés, almohadas ergonómicas para bebés, almohadas, alzapuños de cortinas, alzapuños que no sean de materias textiles, anaqueles de muebles, anaqueles de biblioteca, anaqueles para archivadores, andadores para niños, anillas de cortinas, aparadores, aparadores de cocina, armarios, armazones de cama de madera, artesas no metálicas para argamasa, artículos de cestería, asientos de bañera para bebés, asientos metálicos, bambú en bruto o semielaborado, bancos de trabajo, bandejas no metálicas, barras de apoyo no metálicas para bañeras, barras de cortinas, barras no metálicas, barricas no metálicas, bastidores para bordar, bastidores para máquinas de calcular, baúles para juguetes, bibliotecas, bidones no metálicos, biombos, bisagras no metálicas, botiquines, boyas de amarre no metálicas, bustos de madera, cera, yeso o materias plásticas, bustos de sastre, caballetes, cabeceras cajas de madera o de materias plásticas, cajas dispensadoras no metálicas de toallas de papel, cajas no metálicas, cajones para muebles, camas de agua que no sean para uso médico, camas para animales de compañía, cambiadores de pared, cambiadores reutilizables para bebés, canapés [sillones], carillones de viento [decoración], carretes de madera para hilo, seda, torzales, carritos [mobiliario], carritos de servicio, carritos de té, cestas no metálicas, cestos para transportar objetos, chaises longues, cierres de puertas no metálicos ni eléctricos, cierres no metálicos para recipientes, cierres no metálicos para ventanas, cintas de madera, cintas de paja, clavijas no metálicas, cojines antivuelco para bebés, cojines de aire que no sean para uso médico, cojines para animales de compañía, cojines para revestir cajones para animales de compañía, cojines/ almohadones, colchones de aire que no sean para uso médico, colchones de camping, colchones hinchables que no sean para uso médico, colchones, colchonetas para dormir / esteras para dormir, colchonetas para parques de bebés/ colchonetas para corrales de bebés/ colchonetas para corralitos de bebés, cómodas, consolas [muebles], contenedores de desechos, no metálicos, que no sean para uso médico, contenedores de reciclaje no metálicos, contenedores no metálicos [almacenamiento, transporte], corozo, cortinas de bambú, cortinas de cuentas para decorar, cuelgabolsos no metálicos, cunas de bebé, cunas para animales de compañía, depósitos no metálicos ni de obra, dispensadores no metálicos de papel higiénico, dispensadores no metálicos de toallas, divanes, duelas, entrepuños de madera para muebles, escaleras de madera o materias plásticas, escritorios, escuadras no metálicas para muebles, espejos, espejos de mano, espitas no metálicas para toneles, estacas no metálicas para tiendas de campaña, estanterías, estantes, esteras para dormir de bambú o paja, esterillas amovibles para fregaderos, estores de materias textiles para ventanas, estores de papel, etiquetas de materias

plásticas, expositores [muebles], ficheros, figuritas de madera, cera, yeso o materias plásticas, fundas de prendas de vestir para armarios, galanes de noche, ganchos no metálicos para prendas de vestir, ganchos de cortinas, ganchos no metálicos para percheros, guarniciones no metálicas para camas, guarniciones no metálicas para muebles, , guías no metálicas para puertas correderas, jardineras, jaulas de embalaje, jergones , letreros de madera o materias plásticas, manijas de puerta no metálicas, maniqués, marcos, matrículas no metálicas, mesas con ruedas para ordenadores, mesas de dibujo, mesas de masaje , mesas de mecanografía , mesas de tocador, mesas metálicas, mesas, mimbre, minicunas de balancín, mobiliario escolar, moisés , molduras para marcos de cuadros, monturas de cepillos , mostradores [mesas] , móviles, muebles, muebles de lavabo, muebles de oficina, muebles inflables, muebles metálicos, organizadores colgantes para armarios , organizadores de cajones, paja trenzada, palanganeros, palés de carga no metálicos pantallas de chimenea, pantallas protectoras antialiento, paragüeros , parques de bebés/corrales de bebés, patas de muebles, pedestales para macetas de flores, perchas para prendas de vestir , percheros , perfiles de materias plásticas para muebles, persianas de interior de madera tejida , persianas de interior para ventanas, persianas de laminillas para interiores , pestillos no metálicos, placas de vidrio para espejos, poleas de materias plásticas para persianas, poleas no metálicas para ventanas, pomos no metálicos, protectores de barrotes para cunas de bebé que no sean ropa de cama, puertas de muebles, recipientes de materias plásticas para empaquetar, reposapiés , revestimientos amovibles para fregaderos, revisteros, rieles para cortinas, ruedas no metálicas para muebles, ruedecillas para cortinas, secreteres, sillas, sillones de peluquería, sillones, sofás , somieres de camas , soportes para libros , tableros de mesa, tableros para colgar llaves, taburetes, taquillas, toalleros, topes para puertas, que no sean metálicos ni de caucho , topes para ventanas, que no sean metálicos ni de caucho, travesaños [almohadas], trenzas de paja , tronas para niños, tumbonas [hamacas] / perezosas, varillas para alfombras de escalera, varillas para marcos, vasares, vidrio plateado / cristal plateado, vitrinas.

Clase: 24

Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas, alzapuños de materias textiles para cortinas, antepuertas, cortinas de puerta, brocados, bucarán, calicó, cambiadores de tela para bebés, caminos de mesa que no sean de papel, cañamazo, céfiro [tejido], cheviot [tela], colchas/cobertores/cubrecamas/cubrecamas acolchados/cubrepiés, colchas de papel para camas, cortinas de ducha de materias textiles o plásticas, cortinas de materias textiles o plásticas, cotonía, crepé [tejido], crespó, crinolina, tela de pelo animal, cutí [tela de colchón]/tela de colchón [cutí], damasco [tejido], dril/terliz, droguete, edredones [cobertores de plumas], estameña para cedazos, etiquetas adhesivas de materias textiles para bolsas, etiquetas de materias textiles, etiquetas de materias textiles para coser en la ropa, faldones de cama, fieltro, forros de sombrero, forros y entretelas, franela [tela], frisa [tela], fundas de almohada, fundas de cojín / fundas de almohadón, fundas de colchón, fundas de vivac para sacos de dormir, fundas decorativas para almohadones de cama, fundas para muebles , fundas para tapas de inodoro,

fustán, gasa, guantes de aseo personal, hules [manteles], indiana [tela], jersey [tejido], mantas de cama/cobijas de cama, mantas de picnic, mantas de viaje, mantas de yoga, , manteles individuales de materias textiles, manteles que no sean de papel/tapetes de mesa que no sean de papel, mantillas de imprenta de materias textiles, marabú [tela] , materias plásticas [sucedáneos de tejidos], materias textiles, materias textiles filtrantes, materias textiles no tejidas, molesquín [tejido], muselina [tejido], nanas [ropa de cama], paños de cocina, paños para secar vasos, pañuelos de bolsillo de materias textiles, posabotellas y posavasos de materias textiles, protectores de cuna [ropa de cama], revestimientos de materias plásticas para muebles, revestimientos de materias textiles para muebles, ropa de baño, ropa de cama, ropa de hogar, ropa de mesa que no sea de papel, sábanas de cuero, sábanas para sacos de dormir, sábanas, sacos de dormir, salvamanteles de materias textiles, servilletas de materias textiles, sudarios, tafetán [tejido], tapetes de mesas de billar / paños para mesas de billar, tapizados murales de materias textiles, tejidos de algodón, tejidos de cáñamo, tejidos de esparto, tejidos de felpilla, tejidos de fibra de vidrio para uso textil, tejidos de forro para el calzado, tejidos de lana, tejidos de lino, tejidos de punto, tejidos de ramio, tejidos de rayón, tejidos de seda, tejidos de yute, tejidos para el calzado, tejidos para lencería, tejidos para uso textil, tejidos que imitan la piel de animales, tejidos termoadhesivos, tejidos, tela de cáñamo, telas adamascadas, telas con motivos impresos para bordar telas engomadas que no sean artículos de papelería, telas para tapizar muebles, telas tejidas elásticas, telas, terciopelo, toallas de materias textiles, toallas de yoga, toallitas de tocador de materias textiles para la cara, toallitas para desmaquillar, tul, visillos.

Clase: 35

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina, actualización de documentación publicitaria, actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas, actualización y mantenimiento de información en los registros, administración de programas de fidelización de consumidores, alquiler de equipos de oficina en instalaciones de cotrabajo, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de material publicitario, alquiler de puestos de venta, alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación, alquiler de vallas publicitarias, análisis del precio de costo, asesoramiento sobre dirección de empresas, asistencia administrativa para responder a convocatorias de licitación , asistencia en la dirección de empresas comerciales o industriales, asistencia en la dirección de negocios, auditorías contables y financieras, auditorías empresariales, búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros, búsqueda de negocios, búsqueda de patrocinadores, compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios, consultoría profesional sobre negocios comerciales, consultoría sobre dirección de negocios, consultoría sobre estrategias de comunicación, consultoría sobre estrategias de comunicación, consultoría sobre gestión de personal, consultoría sobre organización de negocios, consultoría sobre organización y dirección de negocios, contabilidad, decoración de escaparates, demostración de productos, desarrollo de conceptos de marketing, desarrollo de conceptos publicitarios, difusión de material publicitario,

distribución de muestras, elaboración de estados de cuenta, estudios de mercado, facturación, fijación de carteles publicitarios, gestión administrativa externalizada para empresas, gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros, gestión interina de negocios comerciales, investigación comercial, investigación de marketing, marketing, negociación de contratos de negocios para terceros, negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros, optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas, organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios, organización de ferias comerciales, organización y dirección de eventos comerciales, preparación de declaraciones tributarias, preparación de estudios de rentabilidad de empresas, preparación de nóminas, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista, previsiones económicas, producción de películas publicitarias, producción de programas de televenta, promoción de productos por influenciadores, promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos, promoción de ventas para terceros, prospección de ventas para terceros, publicidad, redacción de guiones publicitarios, registro de datos y de comunicaciones escritas, relaciones públicas, servicios de abastecimiento para terceros, servicios de agencias de importación-exportación, servicios de agencias de información comercial, servicios de agencias de publicidad, servicios de comunicaciones corporativas, servicios de comunicados de prensa, servicios de consultoría comercial para la transformación digital, servicios de expertos en eficiencia empresarial, servicios de externalización, servicios de generación de leads, servicios de gestión informática de archivos, servicios de inteligencia competitiva / servicios de inteligencia de mercado, servicios de intermediación comercial, servicios de modelos para publicidad o promoción de ventas, , servicios de publicidad para crear una identidad de marca para terceros / servicios de publicidad por correo directo, servicios de relaciones de prensa, servicios de telemarketing , servicios publicitarios de pago por clic, sistematización de información en bases de datos informáticas, suministro de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios, suministro de comentarios de usuarios con fines comerciales o publicitarios, suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, suministro de información comercial por sitios web, suministro de información de contacto de comercios y empresas, suministro de información sobre negocios, suministro de información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios, tramitación administrativa de pedidos de compra, valoración de negocios comerciales.

Presentada: doce de enero, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000068. Managua, catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01300 - M. 58457283 - Valor C\$ 1,115.00

CINTHIA INES LOPEZ PEREZ, Apoderada de FACENCO, SOCIEDAD ANONIMA., del domicilio de República de

Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 27.05.08, 29.01.04  
Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, abrasivos, aceite de almendras , aceite de gaulteria , aceite de jazmín , aceite de lavanda , aceite de rosas , aceites de limpieza , aceites de perfumería / aceites para perfumes y fragancias , aceites de tocador , aceites esenciales, aceites esenciales de cedro, aceites esenciales de cidra, aceites esenciales de limón, aceites para uso cosmético, acondicionadores para el cabello , adhesivos para uso cosmético, productos en aerosol para refrescar el aliento, productos de afeitado, agua de colonia , agua de lavanda, agua micelar, aguas de tocador , aguas perfumadas, algodón impregnado de preparaciones desmaquillantes , algodón para uso cosmético, productos para alisar, almidón, almizcle, ámbar [productos de perfumería], productos antitranspirantes, aromas, astringentes para uso cosmético , bálsamos que no sean para uso médico , bases para perfumes de flores, basma, bastoncillos de algodón para uso cosmético, blanco de España, productos blanqueadores, productos para dar brillo , brillos de labios, carburo de silicio, carburos metálicos [abrasivos], cera depilatoria, cera para el bigote , cera para parqué, champús en seco, champús, cintas adhesivas de doble párpado, colorantes de tocador, colorantes para el cabello, cosméticos, cosméticos para animales, productos cosméticos para el cuidado de la piel , crema para aclarar la piel, cremas cosméticas , productos para el cuidado de las uñas, soluciones decapantes, decolorantes para uso cosmético, productos depilatorios, desmaquilladores, desodorantes para personas o animales, productos desoxidantes, difusores de perfumes de ambiente con varillas, encáusticos, enjuagues bucales que no sean para uso médico, esencia de badiana, esencia de bergamota, esencia de menta, esencia de esencias etéreas , esmaltes de uñas, esmeril , estuches para pintalabios, extractos de flores, extractos de plantas para uso cosmético , , geles blanqueadores para uso dental , geles de masaje que no sean para uso médico , g, grasas para uso cosmético, henna , incienso , iononas, jabones, jalea de petróleo para uso cosmético , lacas para el cabello , lápices de cejas , lápices de labios, lápices para uso cosmético, leche de almendras para uso cosmético , leches limpiadoras de tocador, lociones capilares, lociones para después del afeitado , lociones para uso cosmético , maderas aromáticas , maquillaje, productos de maquillaje, máscara de pestañas, mascarillas de belleza, menta para perfumería, motivos decorativos para uso cosmético, neceseres de cosmética, productos

neutralizantes para permanentes , paños de limpieza impregnados con detergente , papel de esmeril, parches de gel para los ojos de uso cosmético , pastas de dientes, pastas para suavizadores de navajas de afeitar , pastillas de jabón, pegatinas decorativas para uñas / calcomanías decorativas para uñas , productos para perfumar el ambiente, productos para perfumar la ropa, productos de perfumería, perfumes, piedras de alumbre, piedras para el afeitado, piedras para suavizar , pintura corporal de látex líquido para uso cosmético , pintura corporal para uso cosmético, polvos de maquillaje, pomadas para uso cosmético, popurrís aromáticos, preparaciones con filtro solar, preparaciones cosméticas adelgazantes, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel, preparaciones de aloe vera para uso cosmético, preparaciones de colágeno para uso cosmético, preparaciones de higiene personal para refrescar el aliento, preparaciones de tocador, preparaciones fito-cosméticas, preparaciones para alisar el cabello, preparaciones para ondular el cabello , preparaciones para pulir,, purpurina corporal, purpurina para las uñas, quitaesmaltes, productos para quitar barnices, productos para quitar tintes , sales de baño que no sean para uso médico, talco de tocador, tintes cosméticos, tiras blanqueadoras dentales, tiras para refrescar el aliento, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, toallitas impregnadas de preparaciones desmaquillantes, toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza, uñas postizas, varillas de incienso, velas de masaje para uso cosmético.

Clase: 20

Muebles, camas, espejos, marcos, contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte, abrazaderas no metálicas para tuberías , accesorios de cama, excepto ropa de cama, aldabas no metálicas para puertas, aldabillas no metálicas para ventanas , almohadas de aire que no sean para uso médico , almohadas en forma de cuña para bebés, almohadas ergonómicas para bebés , almohadas, alzapaños de cortinas, alzapaños que no sean de materias textiles, anaqueles de muebles , anaqueles de biblioteca, anaqueles para archivadores, andadores para niños, anillas de cortinas , aparadores, aparadores de cocina, armarios, armazones de cama de madera, artesas no metálicas para argamasa , artículos de cestería , asientos de bañera para bebés, asientos metálicos, bambú en bruto o semielaborado, bancos de trabajo,, bandejas no metálicas, barras de apoyo no metálicas para bañeras, barras de cortinas, barras no metálicas, barricas no metálicas, bastidores para bordar, bastidores para máquinas de calcular, baúles para juguetes, bibliotecas, bidones no metálicos , biombos, bisagras no metálicas, botiquines, boyas de amarre no metálicas, bustos de madera, cera, yeso o materias plásticas, bustos de sastre, caballetes, cabeceras cajas de madera o de materias plásticas, cajas dispensadoras no metálicas de toallas de papel, cajas no metálicas, cajones para muebles, camas de agua que no sean para uso médico, camas para animales de compañía, cambiadores de pared, cambiadores reutilizables para bebés, canapés [sillones], carillones de viento [decoración], carretes de madera para hilo, seda, torzales, carritos [mobiliario] , carritos de servicio, carritos de té, cestas no metálicas, cestos para transportar objetos, chaises longues, cierres de puertas no metálicos ni eléctricos, cierres no metálicos para recipientes, cierres no metálicos

para ventanas, cintas de madera, cintas de paja, clavijas no metálicas, cojines antivuelco para bebés , cojines de aire que no sean para uso médico , cojines para animales de compañía, cojines para revestir cajones para animales de compañía, cojines/ almohadones, colchones de aire que no sean para uso médico, colchones de camping , colchones hinchables que no sean para uso médico, colchones, colchonetas para dormir / esteras para dormir, colchonetas para parques de bebés/ colchonetas para corrales de bebés/ colchonetas para corralitos de bebés, cómodas, consolas [muebles], contenedores de desechos, no metálicos, que no sean para uso médico, contenedores de reciclaje no metálicos, contenedores no metálicos [almacenamiento, transporte], corozo, cortinas de bambú, cortinas de cuentas para decorar, cuelgabolsos no metálicos, cunas de bebé, cunas para animales de compañía, depósitos no metálicos ni de obra, dispensadores no metálicos de papel higiénico, dispensadores no metálicos de toallas, divanes, duelas, entrepaños de madera para muebles escaleras de madera o materias plásticas, escritorios escuadras no metálicas para muebles, espejos, espejos de mano, espitas no metálicas para toneles, estacas no metálicas para tiendas de campaña, estanterías, estantes, esteras para dormir de bambú o paja , esterillas amovibles para fregaderos, estores de materias textiles para ventanas, estores de papel, etiquetas de materias plásticas, expositores [muebles], ficheros, figuritas de madera, cera, yeso o materias plásticas, fundas de prendas de vestir para armarios, galanes de noche, ganchos no metálicos para prendas de vestir, ganchos de cortinas, ganchos no metálicos para percheros, guarniciones no metálicas para camas, guarniciones no metálicas para muebles, , guías no metálicas para puertas correderas, jardineras, jaulas de embalaje, jergones , letreros de madera o materias plásticas, manijas de puerta no metálicas, maniquís, marcos, matriculas no metálicas, mesas con ruedas para ordenadores, mesas de dibujo, mesas de masaje , mesas de mecanografía , mesas de tocador, mesas metálicas, mesas, mimbre, minicunas de balancín, mobiliario escolar, moisés , molduras para marcos de cuadros, monturas de cepillos , mostradores [mesas] , móviles, muebles, muebles de lavabo, muebles de oficina, muebles inflables, muebles metálicos, organizadores colgantes para armarios , organizadores de cajones, paja trenzada, palanganeros, palés de carga no metálicos pantallas de chimenea, pantallas protectoras antialiento, paragüeros , parques de bebés/corrales de bebés, patas de muebles, pedestales para macetas de flores, perchas para prendas de vestir , percheros , perfiles de materias plásticas para muebles, persianas de interior de madera tejida , persianas de interior para ventanas, persianas de laminillas para interiores , pestillos no metálicos, placas de vidrio para espejos, poleas de materias plásticas para persianas, poleas no metálicas para ventanas, pomos no metálicos, protectores de barrotes para cunas de bebé que no sean ropa de cama, puertas de muebles, recipientes de materias plásticas para empaquetar, reposapiés , revestimientos amovibles para fregaderos, revisteros, rieles para cortinas, ruedas no metálicas para muebles, ruedecillas para cortinas, secreteres, sillas, sillones de peluquería, sillones, sofás , somieres de camas , soportes para libros , tableros de mesa, tableros para colgar llaves, taburetes, taquillas, toalleros, topes para puertas, que no sean metálicos ni de caucho , topes para ventanas, que no sean metálicos ni de caucho,

travesaños [almohadas], trenzas de paja, tronas para niños, tumbonas [hamacas] / perezosas, varillas para alfombras de escalera, varillas para marcos, vasares, vidrio plateado / cristal plateado, vitrinas.

Clase: 24

Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas, alzapañes de materias textiles para cortinas, antepuertas, cortinas de puerta, brocados, bucarán, calicó, cambiadores de tela para bebés, caminos de mesa que no sean de papel, cañamazo, céfiro [tejido], cheviot [tela], colchas/cobertores/cubrecamas/cubrecamas acolchados/cubrepiés, colchas de papel para camas, cortinas de ducha de materias textiles o plásticas, cortinas de materias textiles o plásticas, cotonía, crepé [tejido], crespó, crinolina, tela de pelo animal, cutí [tela de colchón]/tela de colchón [cutí], damasco [tejido], dril/terliz, droguete, edredones [cobertores de plumas], estameña para cedazos, etiquetas adhesivas de materias textiles para bolsas, etiquetas de materias textiles, etiquetas de materias textiles para coser en la ropa, faldones de cama, fieltro, forros de sombrero, forros y entretelas, franela [tela], frisa [tela], fundas de almohada, fundas de cojín / fundas de almohadón, fundas de colchón, fundas de vivac para sacos de dormir, fundas decorativas para almohadones de cama, fundas para muebles, fundas para tapas de inodoro, fustán, gasa, guantes de aseo personal, hules [manteles], indiana [tela], jersey [tejido], mantas de cama/cobijas de cama, mantas de picnic, mantas de viaje, mantas de yoga, , manteles individuales de materias textiles, manteles que no sean de papel/tapetes de mesa que no sean de papel, mantillas de imprenta de materias textiles, marabú [tela], , materias plásticas [sucedáneos de tejidos], materias textiles, materias textiles filtrantes, materias textiles no tejidas, molesquín [tejido], muselina [tejido], nanas [ropa de cama], paños de cocina, paños para secar vasos, pañuelos de bolsillo de materias textiles, posabotellas y posavasos de materias textiles, protectores de cuna [ropa de cama], revestimientos de materias plásticas para muebles, revestimientos de materias textiles para muebles, ropa de baño, ropa de cama, ropa de hogar, ropa de mesa que no sea de papel, sábanas de cuero, sábanas para sacos de dormir, sábanas, sacos de dormir, salvamanteles de materias textiles, servilletas de materias textiles, sudarios, tafetán [tejido], tapetes de mesas de billar / paños para mesas de billar, tapizados murales de materias textiles, tejidos de algodón, tejidos de cáñamo, tejidos de esparto, tejidos de felpilla, tejidos de fibra de vidrio para uso textil, tejidos de forro para el calzado, tejidos de lana, tejidos de lino, tejidos de punto, tejidos de ramio, tejidos de rayón, tejidos de seda, tejidos de yute, tejidos para el calzado, tejidos para lencería, tejidos para uso textil, tejidos que imitan la piel de animales, tejidos termoadhesivos, tejidos, tela de cáñamo, telas adamsadas, telas con motivos impresos para bordar telas engomadas que no sean artículos de papelería, telas para tapizar muebles, telas tejidas elásticas, telas, terciopelo, toallas de materias textiles, toallas de yoga, toallitas de tocador de materias textiles para la cara, toallitas para desmaquillar, tul, visillos.

Clase: 35

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina, actualización de documentación publicitaria, actualización y mantenimiento

de datos en bases de datos informáticas, actualización y mantenimiento de información en los registros, administración de programas de fidelización de consumidores, alquiler de equipos de oficina en instalaciones de cotrabajo, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de material publicitario, alquiler de puestos de venta, alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación, alquiler de vallas publicitarias, análisis del precio de costo, asesoramiento sobre dirección de empresas, asistencia administrativa para responder a convocatorias de licitación, asistencia en la dirección de empresas comerciales o industriales, asistencia en la dirección de negocios, auditorías contables y financieras, auditorías empresariales, búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros, búsqueda de negocios, búsqueda de patrocinadores, compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios, consultoría profesional sobre negocios comerciales, consultoría sobre dirección de negocios, consultoría sobre estrategias de comunicación, consultoría sobre estrategias de comunicación, consultoría sobre gestión de personal, consultoría sobre organización de negocios, consultoría sobre organización y dirección de negocios, contabilidad, decoración de escaparates, demostración de productos, desarrollo de conceptos de marketing, desarrollo de conceptos publicitarios, difusión de material publicitario, distribución de muestras, elaboración de estados de cuenta, estudios de mercado, facturación, fijación de carteles publicitarios, gestión administrativa externalizada para empresas, gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros, gestión interina de negocios comerciales, investigación comercial, investigación de marketing, marketing, negociación de contratos de negocios para terceros, negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros, optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas, organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios, organización de ferias comerciales, organización y dirección de eventos comerciales, preparación de declaraciones tributarias, preparación de estudios de rentabilidad de empresas, preparación de nóminas, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista, previsiones económicas, producción de películas publicitarias, producción de programas de televenta, promoción de productos por influenciadores, promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos, promoción de ventas para terceros, prospección de ventas para terceros, publicidad, redacción de guiones publicitarios, registro de datos y de comunicaciones escritas, relaciones públicas, servicios de abastecimiento para terceros, servicios de agencias de importación-exportación, servicios de agencias de información comercial, servicios de agencias de publicidad, servicios de comunicaciones corporativas, servicios de comunicados de prensa, servicios de consultoría comercial para la transformación digital, servicios de expertos en eficiencia empresarial, servicios de externalización, servicios de generación de leads, servicios de gestión informática de archivos, servicios de inteligencia competitiva / servicios de inteligencia de mercado, servicios de intermediación comercial, servicios de modelos para publicidad o promoción de ventas, , servicios de publicidad para crear una identidad de marca para terceros / servicios de publicidad por correo directo,

servicios de relaciones de prensa, servicios de telemarketing, servicios publicitarios de pago por clic, sistematización de información en bases de datos informáticas, suministro de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios, suministro de comentarios de usuarios con fines comerciales o publicitarios, suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, suministro de información comercial por sitios web, suministro de información de contacto de comercios y empresas, suministro de información sobre negocios, suministro de información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios, tramitación administrativa de pedidos de compra, valoración de negocios comerciales.

Presentada: doce de enero, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000065. Managua, catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01327 - M. 58498972 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: VSR DE NICARAGUA, S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: JOHANNA MAGDALENA POVEDA SANCHEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



SMART TRACK  
BY DETEKTOR

Clasificación de Viena: 270508 y 290101  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 9  
Aparatos e instrumentos científicos, de control (inspección), equipos de procesamiento de datos y ordenadores.  
Clase: 42  
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.  
Clase: 45  
Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.  
Número de expediente: 2024-000488  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01361 - M. 33641526 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED SOCIEDAD ANÓNIMA.  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 5  
Analgésicos; antifebriles; antiinflamatorios; sprays orales; colirios; productos farmacéuticos para tratar la cefalea, para inducir al sueño; suplementos dietarios; multivitamínicos; antisépticos; anestésicos; tratamientos nutricosméticos, todos para uso humano.  
Clase: 35  
Publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina, relacionados con medicamentos para uso humano y preparaciones farmacéuticas, suplementos dietarios, alimentos para bebés, formulaciones infantiles, alimenticios y productos neutraceuticos para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia.  
Número de expediente: 2024-000453  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de febrero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01398 - M. 58699706 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: VICTOR ROBERTO ZALDIVAR IRAHETA  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103, 290104  
Para proteger:  
Un establecimiento comercial dedicado a: Transporte de carga terrestre de mercancía especializada en la organización logística y transporte de todo tipo de carga.  
Número de expediente: 2024-000378  
Fecha de Primer Uso: diecinueve de marzo del año dos mil trece.  
Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01399 - M. 58699826 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: VICTOR ROBERTO ZALDIVAR IRAHETA  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



TUNAN TAL

Clasificación de Viena: 290101, 290103, 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Proyecto de máxima expresión ambiental; el cual consiste en la clasificación de productos de segunda mano y reciclaje para utilización textil.

Número de expediente: 2024-000376

Fecha de Primer Uso: dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno. Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01400 - M. 58700140 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Víctor Roberto Zaldívar Iraheta  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 29.01.01, 29.01.08

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a una empresa de logística y consolidación de carga de transporte terrestre, almacenamiento y distribución de productos hasta el destino final.

Número de expediente: 2024-000370

Fecha de Primer Uso: dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno. Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01401 - M. 58700264 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Claudia Lissett Vides Iraheta  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103, 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Productora de música, para niño de todas las edades donde ellos puedan crear su propia música utilizando equipos reales y equipos semi profesionales.

Número de expediente: 2024-000366

Fecha de Primer Uso: dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01402 - M. 58700450 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Víctor Roberto Zaldívar Iraheta  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 29.01.01, 29.01.08

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a un desarrollo de producción ganadera y comercialización, crianza, engorde de ganado en pie, garantizamos el óptimo desarrollo del hato ganadero.

Número de expediente: 2024-000372

Fecha de Primer Uso: veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve. Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01403 - M. 58700628 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Servicios Profesionales e Importaciones Sociedad Anónima Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 29.01.04

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Importación e exportación de mercadería en general tales como ropa usada de segunda y semi nueva; así como productos del hogar; además del transporte terrestre de carga logística y trámites aduaneros.

Número de expediente: 2024-000373

Fecha de Primer Uso: veintisiete de julio del año dos mil once.

Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01404 - M. 58700836 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Claudia Lissett Vides Iraheta  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103, 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Entretenimiento, aprendizaje y compra en un compendio de experiencia en los niños la cual consiste en la creación de las prendas de vestir con ropa descartable y materiales reciclajes.

Número de expediente: 2024-000374

Fecha de Primer Uso: dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno. Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01405 - M. 58700973 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Claudia Lissett Vides Iraheta  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Destinada a prestar servicio de una finca agropecuaria la cual consisten en brindar alojamiento, prestación de servicios de alimentos; enseñar el proceso y cultivo de hortaliza, flores y frutas así como la crianza de ganado.

Número de expediente: 2024-000377

Fecha de Primer Uso: veintisiete de julio del año dos mil veintitrés.

Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01406 - M. 58701137 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Jessica Guadalupe del Carmen Zaldívar Pérez  
Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN CANO ACEVEDO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Venta de medicamento farmacéuticos de productos naturales y productos controlados bajo prescripción médica y venta libre de medicamentos para la salud humana.

Número de expediente: 2024-000375

Fecha de Primer Uso: doce de marzo del año dos mil veintiuno.

Presentada: siete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01407 - M. 28384465 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER

Domicilio: Francia

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260301 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en la industria de la construcción y obras públicas; coadyuvantes y aditivos para hormigones, revestimientos y morteros; adhesivos para uso industrial, incluidos adhesivos y colas para la colocación de materiales de construcción; resinas sintéticas, en bruto; masilla de vidriero; siliconas; preparaciones químicas para la impermeabilización de mampostería, cemento, excepto pinturas.

Clase: 2

Pinturas no aislantes; aditivos de pintura del tipo de teñido de colorantes; pigmentos; barnices (excepto el barniz aislante); lacas [pinturas]; revestimientos; preparados antioxidantes; preparaciones para la protección de materiales de construcción, especialmente preparaciones anticorrosivas, preparaciones de revestimiento con propiedades hidrófugas (pinturas); masillas (resinas naturales).

Clase: 3

Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; preparaciones de limpieza y decapantes para la industria de la construcción y obras públicas.

Clase: 9

Software de computadora y aplicaciones de software de computadora para computadoras y teléfonos móviles que permiten a los usuarios descargar información sobre productos de construcción y su impacto medioambiental; aplicaciones de software de computadora que permiten escanear embalajes de productos de construcción; publicaciones electrónicas descargables; aplicaciones de software de computadora, descargables.

Clase: 17

Materiales de embalaje, taponamiento y aislamiento; materiales para aislamiento térmico, en particular telas de refuerzo; materiales de aislamiento acústico; materiales, placas, tableros, cintas y materiales aislantes; compuestos selladores para juntas; materiales de unión; membranas y tiras de sellado; bandas adhesivas que no sean de papelería y que no sean para uso médico ni doméstico; pinturas aislantes; espuma de poliuretano; espuma aislante para su uso en la edificación y la construcción; componentes de sellado; compuestos para calafatear; masillas adhesivas para juntas; tejidos de fibra de vidrio para aislamiento.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; mortero para la construcción; concreto; cemento; lima; yeso; gypsum [material de construcción]; revestimientos [materiales de

construcción]; agregados; asfalto; betún; preparaciones bituminosas para la construcción; paneles de construcción no metálicos; tejidos de fibra de vidrio para la construcción; revestimientos no metálicos para la construcción; piedras y ladrillos artificiales.

Clase: 35

Intermediación comercial en el ámbito de la construcción, especialmente intermediación con profesionales de la edificación y la construcción; demostración de productos y presentación de productos en medios de comunicación de todo tipo, con fines de venta; distribución y difusión de material publicitario (folletos, prospectos, material impreso, muestras); publicidad en el ámbito de la construcción; información comercial y consultas en relación con materiales para la construcción y su aplicación; organización de exposiciones con fines comerciales y publicitarios; optimización del tráfico del sitio web; indexación web con fines comerciales o publicitarios; gestión y organización de planes de fidelización de clientes.

Clase: 37

Información relacionada con la construcción y materiales de construcción y aislamiento; alquiler de herramientas, materiales de construcción y máquinas de construcción y obra; servicios de construcción; mezcla, bombeo y vaciado de morteros fluidos para suelos (servicios de construcción); renovación y mantenimiento de edificios; aislamiento de edificios; limpieza de edificios; demolición de edificios; retiro de escombros de edificación y construcción.

Clase: 39

Servicios de transporte y almacenamiento de residuos; recogida de residuos industriales; adquisición, transporte, entrega de materiales de construcción y aislantes.

Clase: 40

Tratamiento de residuos [transformación]; reciclaje de residuos; suprarreciclaje [revalorización de materiales de desecho]; información técnica y asesoramiento, en relación con el tratamiento, reciclado y suprarreciclaje de residuos; reciclaje de edificios y escombros de construcción; tratamiento de materiales de construcción, tratamiento de materiales aislantes; montaje a medida de materiales para terceros.

Clase: 41

Suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; servicios de entrenamiento; organización de juegos de competición (educativos o recreativos) y loterías; organización y dirección de coloquios, seminarios, conferencias o congresos.

Número de expediente: 2022-002876

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01408 - M. 28384449 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HOLAFLY, S.L.

Domicilio: España

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

# Holafly

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento y explotación de franquicias; servicios de promoción de ventas para terceros; servicios de representaciones comerciales, importación y exportación; servicios de venta al por menor y al por mayor a través de redes informáticas mundiales de planes de datos internacionales para viajeros; servicios de venta al por menor y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de toda clase de tarjetas, tarjetas sim, tarjetas de memoria, tarjetas de teléfono, tarjetas monedero, tarjetas telefónicas prepago, tarjetas con chip electrónico, tarjetas sim y eSIM con planes de datos internacionales.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones; servicios de información en materia de telecomunicaciones; servicios de redes de telecomunicaciones móviles; servicios de comunicaciones a través de redes mundiales de informática; servicios de acceso a telecomunicaciones y conexiones con bases de datos informáticas e internet; servicios de acceso a una red informática mundial; transmisión de datos, en particular a través de redes informáticas mundiales; transmisión internacional de datos; servicios telefónicos de planes de datos internacionales para viajeros; servicios telefónicos internacionales; servicios de comunicaciones a través de terminales de ordenador; servicios de difusión de informaciones que sean susceptibles de transmisión por medio de redes mundiales telemáticas (incluyendo páginas web) y servicios de acceso a través de redes mundiales telemáticas a sitios web comerciales y servidores relacionados con la venta en línea; servicios de transmisión de mensajes vía fax y telefax, servicios de transmisión de mensajes y de imágenes asistidas por ordenador, servicios de mensajería electrónica; servicios de transmisión eléctrica de datos a través de una red de tratamiento de datos remota y global, incluyendo redes mundiales de informática; servicios de comunicaciones para la transmisión, facilitación o visualización de informaciones desde un banco de datos almacenado en un ordenador o a través de redes mundiales de informática.

Número de expediente: 2023-003082

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01431 - M. 58626762 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para su uso como antiinfecciosos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones virales, específicamente virus de inmunodeficiencia humana (VIH), virus del papiloma humano, virus sincitial respiratorio, hepatitis, herpes genital, herpes labial, virus del herpes simple, virus varicela-zóster, virus Epstein-Barr y citomegalovirus; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos respiratorios y sus síntomas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune, específicamente inmunosupresores; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inmunológicos, específicamente, enfermedades y trastornos autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de aterosclerosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones virales específicamente virus de inmunodeficiencia humana (VIH), VPH, VSR, hepatitis, herpes genital, herpes labial, virus herpes simple, virus varicela-zóster, virus Epstein-Barr y citomegalovirus; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos relacionados con el metabolismo, específicamente trastornos del sistema endocrino, trastornos del crecimiento y de la tiroides, diabetes, síndrome metabólico, obesidad, pérdida de peso y su manejo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos cardiovasculares, cardiopulmonares, cardio-renales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de inflamación y enfermedades y trastornos relacionados con la inflamación, específicamente artritis, artritis reumatoide, enfermedades inflamatorias del intestino, enfermedades del tejido conectivo inflamatorio, vasculitis, sinovitis; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de secuelas de enfermedades oncológicas y su tratamiento, específicamente náuseas y vómitos, depresión hematológica, mucositis, caquexia, dolor, dolor óseo y fatiga; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con la sangre, específicamente trombocitopenia, trastornos de coagulación, trastornos hemorrágicos, trastornos plaquetarios, trastornos de los vasos sanguíneos, enfermedad de células falciformes y sus trastornos relacionados, anemias, sepsis e infecciones en y de la sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades, trastornos y lesiones musculoesqueléticas, específicamente enfermedades del tejido conectivo, enfermedades óseas, osteoporosis, enfermedades de la columna, dolor de

espalda, gota, fracturas, esguinces, lesiones deportivas, osteogénesis imperfecta, pérdida muscular (caquexia), osteodistrofia renal, lesiones de cartilago, reemplazo articular y osteoartritis; preparaciones farmacéuticas para su uso en oftalmología; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, específicamente dermatitis, infecciones de la piel y estructuras cutáneas, específicamente infecciones cutáneas bacterianas, infecciones cutáneas fúngicas, infecciones cutáneas virales e infecciones cutáneas parasitarias, psoriasis, eczema y enfermedades de transmisión sexual; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con las hormonas, específicamente hipogonadismo, trastornos de testosterona/andrógenos y trastornos de estrógenos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema gastrointestinal, específicamente trastornos del intestino irritable y síntomas, trastornos digestivos y trastornos relacionados con el ácido; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de disfunción sexual, específicamente disfunción eréctil, trastornos de disfunción sexual masculina y femenina, específicamente trastorno de excitación, trastorno de dolor, trastorno de deseo y trastorno de orgasmo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades genitourinarias, específicamente enfermedades y trastornos urológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos ginecológicos, específicamente amenorrea, dismenorrea e infertilidad; preparaciones hormonales farmacéuticas, específicamente corticosteroides, preparaciones de terapia de reemplazo hormonal, anticonceptivos orales, preparaciones hormonales tiroideas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de incontinencia, enfermedades y trastornos de la próstata, enfermedades y trastornos de la vejiga; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, enfermedades pélvicas inflamatorias, síntomas vasomotores/menopáusicos, endometriosis/fibroides uterinos, leiomioma, endourología/piedra, preeclampsia y parto prematuro; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de prostatitis, nefritis, cistitis, vaginitis, enfermedad renal; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastorno disfórico premenstrual, síndrome premenstrual, hipogonadismo masculino y trastornos hormonales, específicamente síndrome de ovario poliquístico; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades relacionadas con la hepatología, específicamente hepatitis, enfermedad del hígado graso no alcohólico (EHGNA), esteatohepatitis no alcohólica (EHNA), fibromas hepáticos y cirrosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de alopecia y alopecia androgénica (calvicie de patrón masculino); preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, a saber, trastornos del ánimo, trastornos de ansiedad, trastornos cognitivos, esquizofrenia y psicosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de piel dañada y tejidos a saber, picaduras de abejas, quemaduras de sol, erupciones, llagas, callosidades, durezas y acné; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias del tejido conectivo y lesiones; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la malaria; preparaciones farmacéuticas

para el tratamiento de la tuberculosis; medicamentos para alergias; vacunas a saber, vacunas profilácticas y terapéuticas para humanos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos neurológicos a saber, Enfermedad de Parkinson, Enfermedad de Alzheimer, Enfermedad de Huntington, demencia, migraña, parálisis cerebral, lesiones cerebrales, lesiones de la médula espinal, trastornos convulsivos, epilepsia, síndrome de piernas inquietas, dolor, dolor neuropático, dolor relacionado con la inflamación, fibromialgia, accidente cerebrovascular, esclerosis múltiple, insomnio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central a saber, infecciones del sistema nervioso central, enfermedades cerebrales, trastornos del movimiento del sistema nervioso central, trastornos de la motilidad ocular, enfermedades de la médula espinal, depresión y ansiedad y sus trastornos relacionados a saber, esquizofrenia y psicosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la distrofia muscular; Geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol y otros productos para destruir animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

Número de expediente: 2024-000650

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01432 - M. 58626291 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:

**JAGAPHARMA**

Clasificación de Viena: 290101, 290103

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, fraccionamiento, exportación, importación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, higiénicos y cosméticos; servicios relacionados con el cuidado médico y de higiene; análisis médicos relacionado con tratamientos aplicados a personas; asesoramiento en el área farmacéutica. Otros servicios relacionados con el área farmacéutica y cosmética.

Número de expediente: 2024-000647

Fecha de Primer Uso: veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro. Presentada: veintinueve de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01433 - M. 58628630 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**JAGAPHARMA**

Clasificación de Viena: 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para su uso como antiinfecciosos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones virales, específicamente virus de inmunodeficiencia humana (VIH), virus del papiloma humano, virus sincitial respiratorio, hepatitis, herpes genital, herpes labial, virus del herpes simple, virus varicela-zóster, virus Epstein-Barr y citomegalovirus; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos respiratorios y sus síntomas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune, específicamente inmunosupresores; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inmunológicos, específicamente, enfermedades y trastornos autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de aterosclerosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones virales específicamente virus de inmunodeficiencia humana (VIH), VPH, VSR, hepatitis, herpes genital, herpes labial, virus herpes simple, virus varicela-zóster, virus Epstein-Barr y citomegalovirus; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos relacionados con el metabolismo, específicamente trastornos del sistema endocrino, trastornos del crecimiento y de la tiroides, diabetes, síndrome metabólico, obesidad, pérdida de peso y su manejo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos cardiovasculares, cardiopulmonares, cardio-renales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de inflamación y enfermedades y trastornos relacionados con la inflamación, específicamente artritis, artritis reumatoide, enfermedades inflamatorias del intestino, enfermedades del tejido conectivo inflamatorio, vasculitis, sinovitis; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de secuelas de enfermedades oncológicas y su tratamiento, específicamente náuseas y vómitos, depresión hematológica, mucositis, caquexia, dolor, dolor óseo y fatiga; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con la sangre, específicamente trombocitopenia, trastornos de coagulación, trastornos hemorrágicos, trastornos plaquetarios, trastornos de los vasos sanguíneos, enfermedad

de células falciformes y sus trastornos relacionados, anemias, sepsis e infecciones en y de la sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades, trastornos y lesiones musculoesqueléticas, específicamente enfermedades del tejido conectivo, enfermedades óseas, osteoporosis, enfermedades de la columna, dolor de espalda, gota, fracturas, esguinces, lesiones deportivas, osteogénesis imperfecta, pérdida muscular (caquexia), osteodistrofia renal, lesiones de cartilago, reemplazo articular y osteoartritis; preparaciones farmacéuticas para su uso en oftalmología; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, específicamente dermatitis, infecciones de la piel y estructuras cutáneas, específicamente infecciones cutáneas bacterianas, infecciones cutáneas fúngicas, infecciones cutáneas virales e infecciones cutáneas parasitarias, psoriasis, eczema y enfermedades de transmisión sexual; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con las hormonas, específicamente hipogonadismo, trastornos de testosterona/ andrógenos y trastornos de estrógenos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema gastrointestinal, específicamente trastornos del intestino irritable y síntomas, trastornos digestivos y trastornos relacionados con el ácido; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de disfunción sexual, específicamente disfunción eréctil, trastornos de disfunción sexual masculina y femenina, específicamente trastorno de excitación, trastorno de dolor, trastorno de deseo y trastorno de orgasmo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades genitourinarias, específicamente enfermedades y trastornos urológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos ginecológicos, específicamente amenorrea, dismenorrea e infertilidad; preparaciones hormonales farmacéuticas, específicamente corticosteroides, preparaciones de terapia de reemplazo hormonal, anticonceptivos orales, preparaciones hormonales tiroideas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de incontinencia, enfermedades y trastornos de la próstata, enfermedades y trastornos de la vejiga; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, enfermedades pélvicas inflamatorias, síntomas vasomotores/menopáusicos, endometriosis/fibroides uterinos, leiomioma, endourología/piedra, preeclampsia y parto prematuro; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de prostatitis, nefritis, cistitis, vaginitis, enfermedad renal; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastorno disfórico premenstrual, síndrome premenstrual, hipogonadismo masculino y trastornos hormonales, específicamente síndrome de ovario poliquístico; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades relacionadas con la hepatología, específicamente hepatitis, enfermedad del hígado graso no alcohólico (EHGNA), esteatohepatitis no alcohólica (EHNA), fibromas hepáticos y cirrosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de alopecia y alopecia androgénica (calvicie de patrón masculino); preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, a saber, trastornos del ánimo, trastornos de ansiedad, trastornos cognitivos, esquizofrenia y psicosis; preparaciones farmacéuticas

para el tratamiento de piel dañada y tejidos a saber, picaduras de abejas, quemaduras de sol, erupciones, llagas, callosidades, durezas y acné; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias del tejido conectivo y lesiones; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la malaria; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la tuberculosis; medicamentos para alergias; vacunas a saber, vacunas profilácticas y terapéuticas para humanos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos neurológicos a saber, Enfermedad de Parkinson, Enfermedad de Alzheimer, Enfermedad de Huntington, demencia, migraña, parálisis cerebral, lesiones cerebrales, lesiones de la médula espinal, trastornos convulsivos, epilepsia, síndrome de piernas inquietas, dolor, dolor neuropático, dolor relacionado con la inflamación, fibromialgia, accidente cerebrovascular, esclerosis múltiple, insomnio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central a saber, infecciones del sistema nervioso central, enfermedades cerebrales, trastornos del movimiento del sistema nervioso central, trastornos de la motilidad ocular, enfermedades de la médula espinal, depresión y ansiedad y sus trastornos relacionados a saber, esquizofrenia y psicosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la distrofia muscular; Geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol y otros productos para destruir animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

Número de expediente: 2024-000651

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01434 - M. 58625825 - Valor C\$ 970.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderada de CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANAS S.A. DEC.V., del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 27.05.08, 29.01.03, 29.01.08

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para su uso como antiinfecciosos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones virales, específicamente virus de inmunodeficiencia humana (VIH), virus del papiloma humano, virus sincitial respiratorio, hepatitis, herpes genital, herpes labial, virus del herpes simple, virus varicela-zóster, virus Epstein-Barr y citomegalovirus; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos respiratorios y sus síntomas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento

de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune, específicamente inmunosupresores; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inmunológicos, específicamente, enfermedades y trastornos autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de aterosclerosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones virales específicamente virus de inmunodeficiencia humana (VIH), VPH, VSR, hepatitis, herpes genital, herpes labial, virus herpes simple, virus varicela-zóster, virus Epstein-Barr y citomegalovirus; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos relacionados con el metabolismo, específicamente trastornos del sistema endocrino, trastornos del crecimiento y de la tiroides, diabetes, síndrome metabólico, obesidad, pérdida de peso y su manejo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos cardiovasculares, cardiopulmonares, cardio-renales y renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de inflamación y enfermedades y trastornos relacionados con la inflamación, específicamente artritis, artritis reumatoide, enfermedades inflamatorias del intestino, enfermedades del tejido conectivo inflamatorio, vasculitis, sinovitis; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de secuelas de enfermedades oncológicas y su tratamiento, específicamente náuseas y vómitos, depresión hematológica, mucositis, caquexia, dolor, dolor óseo y fatiga; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con la sangre, específicamente trombocitopenia, trastornos de coagulación, trastornos hemorrágicos, trastornos plaquetarios, trastornos de los vasos sanguíneos, enfermedad de células falciformes y sus trastornos relacionados, anemias, sepsis e infecciones en y de la sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades, trastornos y lesiones musculoesqueléticas, específicamente enfermedades del tejido conectivo, enfermedades óseas, osteoporosis, enfermedades de la columna, dolor de espalda, gota, fracturas, esguinces, lesiones deportivas, osteogénesis imperfecta, pérdida muscular (caquexia), osteodistrofia renal, lesiones de cartilago, reemplazo articular y osteoartritis; preparaciones farmacéuticas para su uso en oftalmología; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, específicamente dermatitis, infecciones de la piel y estructuras cutáneas, específicamente infecciones cutáneas bacterianas, infecciones cutáneas fúngicas, infecciones cutáneas virales e infecciones cutáneas parasitarias, psoriasis, eczema y enfermedades de transmisión sexual; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con las hormonas, específicamente hipogonadismo, trastornos de testosterona/ andrógenos y trastornos de estrógenos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema gastrointestinal, específicamente trastornos del intestino irritable y síntomas, trastornos digestivos y trastornos relacionados con el ácido; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de disfunción sexual, específicamente disfunción eréctil, trastornos de disfunción sexual masculina y femenina,

específicamente trastorno de excitación, trastorno de dolor, trastorno de deseo y trastorno de orgasmo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades genitourinarias, específicamente enfermedades y trastornos urológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos ginecológicos, específicamente amenorrea, dismenorrea e infertilidad; preparaciones hormonales farmacéuticas, específicamente corticosteroides, preparaciones de terapia de reemplazo hormonal, anticonceptivos orales, preparaciones hormonales tiroideas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de incontinencia, enfermedades y trastornos de la próstata, enfermedades y trastornos de la vejiga; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, enfermedades pélvicas inflamatorias, síntomas vasomotores/menopáusicos, endometriosis/fibroides uterinos, leiomioma, endourología/piedra, preeclampsia y parto prematuro; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de prostatitis, nefritis, cistitis, vaginitis, enfermedad renal; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastorno disfórico premenstrual, síndrome premenstrual, hipogonadismo masculino y trastornos hormonales, específicamente síndrome de ovario poliquístico; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades relacionadas con la hepatología, específicamente hepatitis, enfermedad del hígado graso no alcohólico (EHGNA), esteatohepatitis no alcohólica (EHNA), fibromas hepáticos y cirrosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de alopecia y alopecia androgénica (calvicie de patrón masculino); preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, a saber, trastornos del ánimo, trastornos de ansiedad, trastornos cognitivos, esquizofrenia y psicosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de piel dañada y tejidos a saber, picaduras de abejas, quemaduras de sol, erupciones, llagas, callosidades, durezas y acné; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias del tejido conectivo y lesiones; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la malaria; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la tuberculosis; medicamentos para alergias; vacunas a saber, vacunas profilácticas y terapéuticas para humanos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos neurológicos a saber, Enfermedad de Parkinson, Enfermedad de Alzheimer, Enfermedad de Huntington, demencia, migraña, parálisis cerebral, lesiones cerebrales, lesiones de la médula espinal, trastornos convulsivos, epilepsia, síndrome de piernas inquietas, dolor, dolor neuropático, dolor relacionado con la inflamación, fibromialgia, accidente cerebrovascular, esclerosis múltiple, insomnio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central a saber, infecciones del sistema nervioso central, enfermedades cerebrales, trastornos del movimiento del sistema nervioso central, trastornos de la motilidad ocular, enfermedades de la médula espinal, depresión y ansiedad y sus trastornos relacionados a saber, esquizofrenia y psicosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la distrofia muscular; Geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol y otros productos para destruir animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

Clase: 44

Servicios farmacéuticos; asesoría de farmacias.

Presentada: cinco de marzo, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000672. Managua, dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01435 - M. 58626010 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA S.A. DE C.V.

Apoderado: ANGELICA ARGÜELLO DAMHA

Domicilio: Honduras

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290103, 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la administración y manejo de salud y laboratorios médicos; compra y venta, importación y exportación de productos farmacéuticos.

Número de expediente: 2024-000673

Fecha de Primer Uso: veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Presentada: cinco de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01436 - M. 59079778 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Compañía de la Mar Dulce Sociedad Anónima

Apoderado: MARÍA ISABELLA CERDA RIVERA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y distribución de café.

Número de expediente: 2024-000772

Fecha de Primer Uso: primero de marzo del año dos mil veinticuatro. Presentada: quince de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01438 - M. 59083415 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: PHARMA GREEN SOCIEDAD ANONIMA.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: SOBEYDA DEL CARMEN LAZO BRENES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3  
Productos cosméticos, e higiénicos, perfumería y lociones.  
Clase: 5  
Productos medicinales farmacéuticos y naturales dedicados a tratar el asma, artritis, cáncer, diabetes, problemas menstruales, digestivos, urologías, vasculares y del corazón, musculares, respiratorios, dermatológicos, alergias, infecciones neurológicas, problemas ginecológicos, sistema nervioso, óseo, problemas hepáticos, suplementos alimenticios, nutricionales, drogas vegetales como medicina natural, fitofármacos para elaboración de medicina natural, nutraceúticos y capsulas para medicamento.  
Clase: 10  
Recipientes para la aplicación de medicamentos y contenedor de medicamentos.  
Número de expediente: 2024-000766  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de marzo del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01439 - M. 59083564 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: PHARMA GREEN SOCIEDAD ANONIMA.  
Apoderado: SOBEYDA DEL CARMEN LAZO BRENES  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Para proteger:  
Un establecimiento dedicado a la comercialización y distribución de productos y medicamentos naturales,

insumos y materia prima naturales, materia prima de productos que contienen sustancias químicas, materia prima para empaques de productos, cosméticos, productos higiénicos, a la compra y venta de bienes, mercancías de todo tipo, electrodomésticos, productos y artículos de oficina, artículos para el hogar, a prestar servicios de logísticas nacional e internacional de transporte terrestre, aéreo o marítimo.

Número de expediente: 2024-000768

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presentada: catorce de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01440 - M. 59100609 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUIS ANTONIO ZAMORA CORTES  
Apoderado: WALESKA ALEJANDRA OSORIO LEZAMA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020307

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Venta y distribución de productos de belleza.

Número de expediente: 2024-000730

Fecha de Primer Uso: seis de octubre del año dos mil quince.

Presentada: doce de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01441 - M. 59088658 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: EDIFICADORES Y PROVEEDORES DE LA CONSTRUCCION S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: EMILIO ERNESTO CHAVEZ OROZCO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

PINTURAS, BARNICES, LACAS, PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA, MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN ESTADO BRUTO; METALES EN HODAS EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS, CONSTRUCCIÓN TRANSPORTABLES METÁLICAS, MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS, CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE CERRAJERÍAS Y FERRETERÍAS, METÁLICOS, TUBOS Y TUBERÍAS METÁLICOS, CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, MINERALES METALÍFEROS.

Clase: 7

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS, MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES), ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISION ( EXCEPTO PARA VEHICULOS TERRESTRES), INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE INCUBADORAS DE HUEVOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS.

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO ACCIONADOS MANUALMENTE; ARTICULOS DE CUCHILLERIA, TENEDORES Y CUCHARAS; ARMAS BLANCAS, NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR.

Número de expediente: 2024-000747

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de marzo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01456 - M. 59197220 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ARREND LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDUARDO JOSE GUTIERREZ RUEDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; distribuidores automáticos.

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Clase: 36

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Número de expediente: 2024-000774

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de marzo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01461 - M. 59347804 - Valor C\$ 1,115.00

ADRIANA SARAI DIAZ MORENO, Apoderada de ALIMENTOS Y BEBIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290103

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; aceite de colza para uso alimenticio / aceite de nabina para uso alimenticio, aceite de maíz, aceite de nuez de palma para uso alimenticio, aceite de sésamo, aceite de palma para uso alimenticio, aceite de oliva comestible, aceite de hueso comestible, aceite de girasol comestible, aceite de coco, aceite de linaza para uso culinario / aceite de lino para uso culinario, aceitunas en conserva, ajo en conserva, ajvar [pasta de pimientos en conserva], albúmina para uso culinario, alcachofas en conserva, algas nori [porphyra] tostadas, alginatos para uso culinario, alimentos a base de pescado, almejas que no estén vivas, almendras molidas, aloe vera preparado para la alimentación humana, anchoas, arenques [pescado], arreglos de frutas procesadas, atún [pescado], avellanas preparadas, batidos de leche, bayas en conserva, bebida a base de huevo sin alcohol, bebidas lácteas en las que predomine la leche/bogavantes que no estén vivos, bulgogi [plato coreano a base de carne de vacuno], buñuelos de patata / buñuelos de papa, caldos, cangrejos de río que no estén vivos / acamayás que no estén vivas, carne de ave, carne en conserva, carne de cerdo, carne enlatada [conservas], cáscaras de fruta / cortezas de fruta, caviar, cebollas en conserva, champiñones en conserva / hongos en conserva / setas en conserva, productos de charcutería, chucrut, clara de huevo, coco deshidratado, cola de pescado [ictiocola] para uso alimenticio / ictiocola [cola de pescado] para uso alimenticio, compota de manzana

/ puré de manzana, compota de arándanos, concentrado de tomate, concentrados de caldo, copos de patata / copos de papa / hojuelas de papa, crema de mantequilla / crema de manteca [mantequilla], crisálidas de gusano de seda para la alimentación humana, croquetas, crustáceos que no estén vivos, cuajada, cuajo, dátiles, encurtidos, ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres, ensaladas de frutas / macedonias de frutas, extractos de algas para uso alimenticio, fermentos lácteos para uso culinario, filetes de pescado, frutas confitadas / frutas cristalizadas / frutas escarchadas, frutas estofadas, frutas conservadas en alcohol, frutos secos preparados, frutos secos confitados, frutos secos aromatizados, gambas que no estén vivas / camarones que no estén vivos, gelatina, gelatinas de carne, granos de soja en conserva para uso alimenticio / granos de soya en conserva para uso alimenticio, grasa de coco, materias grasas para elaborar grasas alimenticias, guisantes en conserva / arvejas en conserva / chícharos en conserva, habas en conserva / alubias en conserva / frijoles en conserva / judías en conserva / porotos en conserva, harina de pescado para la alimentación humana, hígado, huevos de pescado preparadas, huevos en polvo, huevos de caracol para uso alimenticio, humus [pasta de garbanzos], jaleas de fruta / gelatinas de fruta, jaleas comestibles, jamón, jugo de tomate para uso culinario, jugos vegetales para uso culinario, kéfir [bebida láctea], kimchi [plato a base de hortalizas fermentadas], kumis [bebida láctea], langostas que no estén vivas, langostinos que no estén vivos, leche de soja [sucedáneo de la leche] / leche de soya [sucedáneo de la leche], leche albuminosa, leche condensada, leche de cacahuete para uso culinario / leche de cacahuate para uso culinario / leche de maní para uso culinario, leche de almendras para uso culinario, leche de arroz [sucedáneo de la leche], leche en polvo, lecitina para uso culinario, lentejas en conserva, maníes preparados, manteca de cacao para uso alimenticio, manteca [grasa] de cerdo / grasa de cerdo, mantequilla de cacahuete / mantequilla de cacahuate / mantequilla de maní, mantequilla / manteca [mantequilla], mantequilla de coco, margarina, mariscos que no estén vivos, mejillones que no estén vivos, mermelada de jengibre, mermeladas, mezclas que contienen grasa para untar, morcillas [productos de charcutería] / morongas [productos de charcutería], mousse de pescado, mousse de verduras y hortalizas, nata / crema [producto lácteo], nata montada / crema batida, nidos de pájaro para uso alimenticio, ostras que no estén vivas / ostrones que no estén vivos, panceta ahumada / beicon / tocino, pasas [uvas], pasta de calabacín, pasta de berenjena, patatas fritas / papas fritas, patatas fritas con bajo contenido en grasas / papas fritas con bajo contenido graso, patés de hígado, pectina para uso culinario, pepinillos, pepinos de mar [cohortos de mar] que no estén vivos, pescado en conserva, pescado enlatado [conservas], pescado en salazón / pescado en salmuera, picalilli [encurtido], polen preparado para uso alimenticio, preparaciones para hacer caldo, preparaciones para hacer sopa, prostokvasha [leche cuajada], pulpa de fruta, puré de tomate, quesos, refrigerios a base de fruta, rodajas de fruta deshidratada, ryazhenka [leche fermentada y horneada], salazones / cecinas [salazones], salchichas / salchichones, salchichas rebozadas, salmón [pescado], sardinas [pescado], sebo para uso alimenticio, semillas de girasol preparadas, semillas preparadas, smetana [crema

agria], sopas / consomés, sopas juliana / sopas vegetales, suero de leche, tahini [pasta de semillas de sésamo] / pasta de semillas de ajonjolí [tahini] / pasta de semillas de sésamo [tahini], tofu, tripas [callos] / mondongo [tripas], trufas en conserva, tuétano para uso alimenticio / caracú para uso alimenticio, yakitori, yema de huevo, yogur.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagres, salsas (condimentos); especias; hielo; ablandadores de carne para uso doméstico, achicoria [sucedáneo del café], aditivos de gluten para uso culinario, adobos, agua de mar para uso culinario, ajo molido [condimento], alcaparras, algas [condimentos], alimentos a base de avena, aliños para ensalada / aderezos para ensalada, almidón para uso alimenticio / fécula para uso alimenticio, anís [semillas], anís estrellado; aromatizantes de café / saborizantes de café; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería / saborizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; aromatizantes de vainilla para uso culinario / saborizantes de vainilla para uso culinario; aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales / saborizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; aromatizantes para bebidas, que no sean aceites esenciales / saborizantes para bebidas, que no sean aceites esenciales; arroz con leche, avena molida, avena mondada, azafrán [productos para sazonar], azúcar candi, azúcar de palma, baozi [bollos rellenos], barras de cereales, barritas de regaliz [productos de confitería], barritas de cereales ricas en proteínas/bebidas a base de café, bebidas a base de cacao, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de té, bicarbonato de sodio para uso culinario / bicarbonato de sosa para uso culinario, biscotes, brioques/bollos, burritos mexicanos, cacao con leche, café sin tostar, café con leche, canela [especia], caramelos de menta / dulces de menta, caramelos, caramelos blandos, cebada mondada, cebada molida, chocolate, chocolate con leche [bebida], chow-chow [condimento], chutney [condimento], clavo [especia], comidas preparadas a base de fideos, condimentos, productos de confitería para decorar árboles de Navidad, productos de confitería / dulces / golosinas, productos de confitería a base de almendras, productos de confitería a base de cacahuete / productos de confitería a base de cacahuate / productos de confitería a base de maní, copos de maíz / hojuelas de maíz, copos de avena / hojuelas de avena, copos de cereales secos / hojuelas de cereales secos, coulis de frutas [salsas], crema inglesa, crémor tártaro para uso culinario, creps [filloas] / panqueques / tortitas, cúrcuma, curry [condimento], cuscús [sémola], decoraciones de chocolate para pasteles, decoraciones de azúcar para pasteles, edulcorantes naturales, esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales, espaguetis, espesantes para uso culinario, espesantes para helados, espesantes para salchichas, estabilizantes para nata montada / estabilizantes para crema batida, extractos de malta para uso alimenticio, fermento [levadura], fermentos para masas, fideos / tallarines, fideos [pasta para sopa], frutos secos recubiertos de chocolate, galletas, galletas de malta, galletas de mantequilla / galletas [petits-beurre], galletas saladas [crackers], germen de trigo

para la alimentación humana, gimhap [plato coreano a base de arroz], glucosa para uso culinario, gluten preparado en forma de producto alimenticio, gofres / barquillos / conos [barquillos], goma de mascar / chicles, grañones para la alimentación humana, halvás, hamburguesas con queso [sándwiches], harina de habas / harina de alubias / harina de frijoles / harina de judías / harina de porotos, harina de maíz, harina de mostaza, harina de cebada, harina de soja / harina de soya, harina de flor / harina de trigo, harina de patata / harina de papa, harina de tapioca, harina de frutos secos, helados cremosos, helados / nieves [helados], hielo natural o artificial, hierbas aromáticas en conserva [productos para sazonar], infusiones que no sean para uso médico, jalea real, jarabe de melaza / sirope de melaza, jengibre [especia], jiaozi [porciones de masa hervida rellena], jugos de carne / salsas de carne [gravies], ketchup [salsa], macarons [productos de pastelería], macarrones [pastas alimenticias], maíz molido, maíz tostado, malta para la alimentación humana, maltosa, masa para productos de pastelería y repostería, masa para hornear, masa de pastelería, mayonesa, mazapán, melaza, menta para productos de confitería, mezclas para okonomiyaki [tortitas saladas japonesas], mousse de chocolate, mousses de postre [productos de confitería], muesli, nuez moscada, okonomiyaki [tortitas saladas japonesas], palomitas de maíz / rosetas de maíz, pan ácimo / pan ázimo, pan de especias / pan de jengibre, pan rallado / pan molido, panecillos, papel comestible, papel de arroz comestible, papilla de harina de maíz con agua o leche [hominy] / hominy [maíz descascarillado] / maíz descascarillado [hominy], pasta de almendras / pastas de almendras, pasta de azúcar [producto de confitería], pasta de frutas [producto de confitería] / gomitas [productos de confitería], pasta de soja [condimento] / miso [condimento] / pasta de soya [condimento], pasta de arroz para uso culinario, pastas alimenticias, productos de pastelería, pasteles / tortas [pasteles], pasteles de carne [empanadas de carne] / empanadas de carne [pasteles de carne], pastelitos dulces y salados [productos de pastelería], pastelitos de arroz, pastillas [productos de confitería], patés en costra, pelmeni [pasta rellena de carne], pesto [salsa], pimentón [producto para sazonar] / ajies [productos para sazonar] / chiles [productos para sazonar], / páprika [producto para sazonar], pimienta de Jamaica, pimienta, pizzas, polvos para productos de pastelería y repostería, polvos para fabricar helados, pralinés/ bombones de chocolate / garrapiñadas, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café, preparaciones para glasear pasteles, preparaciones para glasear jamón, propóleos, pudines / budines, quiches, ramen [plato japonés a base de fideos], raviolis / raviolos, refrigerios a base de cereales, refrigerios a base de arroz, regaliz [productos de confitería], relish [condimento] / salsa de pepinillos dulces [relish], rollitos de primavera / rollitos primavera, sal para conservar alimentos, sal de cocina, sal de apio, salsa de tomate, salsa de soja / salsa de soya, salsas para pastas alimenticias, sándwiches / bocadillos y emparedados, productos para sazonar, semillas de lino para la alimentación humana / linaza para la alimentación humana, sémola, sémola de avena, sémola de maíz descascarillado, sorbetes [helados], sucedáneos del té a base de flores u hojas, sushi, tabulé, tacos «[alimentos], tartas saladas / empanadas, tartas, té

helado, tortillas de harina o maíz, vainillina [sucedáneo de la vainilla], vareniki [pasta rellena], vinagre de cerveza, yogur helado [helado cremoso].

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aguas gaseosas; aguas minerales; extractos de frutas sin alcohol; almendras (leche de ---) [bebida], aperitivos sin alcohol, batidos de frutas u hortalizas, bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; horchata jengibre (bebida de ---); jengibre (cerveza de ---); jugos de frutas; alcohol] leche de cacahuate [bebida sin alcohol] leche de maní [bebida sin alcohol] licores (preparaciones para elaborar ---) licuados; limonadas; limonadas (siropes para ---); litines (agua de ---); lúpulo (extractos de ---) para elaborar cervezas; malta (cerveza de ---); malta (mosto de ---); maní (leche de ---) [bebida sin alcohol]; mesa (aguas de ---); miel (bebidas sin alcohol a base de ---). néctares de frutas sin alcohol; siropes para bebidas, zumos de vegetales y frutas.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes, acarreo; acondicionamiento de productos; Almacenaje de alimentos; almacenaje de comidas, almacenaje y entrega de mercancías; almacenamiento de alimentos y bebidas; Almacenamiento de alimentos congelados en depósitos y almacenes; Almacenamiento refrigerado de productos; Alquiler de congeladores para uso comercial; Arrendamiento de palets para uso industrial y comercial; Distribución [reparto] de productos; embalaje de alimentos; Embalaje de productos por encargo y según las especificaciones de terceros; Embalajes para productos alimentarios; entrega de comidas; Organización de transporte de productos; Servicios de almacenamiento refrigerado; servicios de embalaje; Servicios de entrega de alimentos.

Presentada: catorce de marzo, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000760. Managua, catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01462 - M. 59347860 - Valor C\$ 870.00

Solicitante: AUMENTOS Y BEBIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Apodorado: ADRIANA SARAI DIAZ MORENO

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290103  
Para proteger:

Es una empresa que se dedica a la producción, empaque, comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos y bebidas, así como a la producción agrícola, manejo de cultivos, uso y desarrollo de tecnología para la producción de alimentos y bebidas. Dedicada también a la elaboración y distribución de condimentos, especias, ingredientes y aditivos para la industria alimenticia.

Número de expediente: 2024-000761

Fecha de Primer Uso: veintidós de octubre del año dos mil catorce.

Presentada: catorce de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

**FE DE ERRATA:** Por error involuntario en la Marca de Fábrica y Comercio, publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
211	21/11/2023	2023-M4070	2023-002427	Número de Clase	Clase: 5	Clase: 3

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-01174 – M. 59862916 Valor C\$ 870.00

ASUNTO No: 006026-ORM4-2022-CO

#### EDICTO

Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro. Las doce y veinticuatro minutos de la tarde.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto transcribo encabezado y fallo de la sentencia dictada en fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés a las doce y dos minutos de la tarde, que dice: **ASUNTO: 006026-ORM4-2022-CO ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. OBJETO DEL PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA.** Seis de diciembre de dos mil veintitrés. Las doce y dos minutos de la tarde. Yo, Mercedes Fanora Ramos, Juez Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción de Managua, Por Ministerio de Ley, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Cancelación y Reposición de certificado de acción solicitado por licenciado Leonardo José Maldonado González, en calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad **HIGHSEAS FINANCIAL CORP, S.A**, dicto sentencia como en derecho corresponde .. // ... **111.- FALLO: 1.-** De conformidad con lo antes expuesto, consideraciones hechas, artos. 29, 295, 782, 789, 808, 809 y 810, todos de la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de la República de Nicaragua” publicada el nueve de octubre del dos mil quince, en La Gaceta Diario Oficial No. 191, artículos 4, 5 y 34 de la Constitución Política de Nicaragua, y artículo 578 C, artículos 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores.: **LA SUSCRITA JUEZA RESUELVE Y FALLA:** Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado, correspondiente a Certificado de acción número cuatro (4); Numero de Acciones: **(1) R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**, constituida mediante Escritura Numero quince (15) **R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**, y Aprobación de estatutos otorgada a las cuatro de la tarde del veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, y cuyo testimonio fue inscrito bajo el número de folio Único Personal, (MG00-22-003148) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, emitida el veintitrés de abril del dos mil dieciséis, constando en el folio cinco (5), del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y que tiene un valor de **CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL CÓRDOBAS (C\$ 50,000.00)**, solicitado por el Licenciado Leonardo José Maldonado González, en su calidad de Apoderado General Judicial de la **Sociedad HIGHSEAS FINANCIAL CORP**, de la cual se ha hecho mérito. **2.- DECRETESE LA CANCELACIÓN** de la acción número cuatro (4), correspondiente a una (1) acción, la que tiene un valor de **Cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00)** y que se encuentra registrada en la página número cinco (005) del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. En consecuencia notifíquese lo anterior a la entidad **R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**, por ser esta la sociedad emisora de la acción, obligada en virtud de la acción de la cancelación realizada y ordénesele a la misma sociedad, cancelar la acción relacionada en los puntos anteriores de esta resolución y **REPÓNGASE** una vez transcurrido el plazo que mandata la Ley posterior a la publicación de los edictos. **3.-** Ordénesele a la parte interesada que a sus costas, deberá publicar el encabezado y parte resolutive de esta sentencia en un diario de circulación nacional **POR TRES VECES (03)** con intervalo de siete (07) días entre cada publicación. **4.-** Una vez transcurridos **SESENTA DIAS (60) DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN:** sin que se produzca ninguna oposición de terceros a lo aquí ordenado, líbrese autorización para

la reposición de la acción amparada por la acción número CUATRO (4), descritas y en debida forma relacionadas. **CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.**- Dado en el Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua a las doce y veintitrés minutos de la tarde del veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro. Publíquese.- (F) JUEZA MERCEDES FANORA RAMOS, Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. (F) Sria. AZCASACA.

1-3

### **UNIVERSIDADES**

Reg. 2024-TP2601 M. 30740300 Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 379, folio 127, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAMILETH MORALES MONTANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-281196-0011Q** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Traducción e Interpretación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2602 M. 32940006 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 380, folio 127, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LINDA AYLIN REGINA SÁNCHEZ ANDINO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-060300-**

**1044K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2603 M. 25208729 Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 70, folio 24, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BAYARDO ALEXANDER ESPINOZA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **601-310798-1002W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2604 - M. 27826486 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 71, folio 24, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAROLAN ALESSIA MADRIZ DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-070401-1016H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2605 – M. 21664877 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 72, folio 24, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYANA ZULEMA LOÁISIGA PAVÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-240893-0028W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2606 – M. 27267522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 73, folio 25, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KELVIN JOSUÉ TRUJILLO ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **285-120900-1001E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2607 – M. 26623300 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 74, folio 25, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DEYSI KARELI MEJÍA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **123-220899-1000N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2608 – M. 27752607 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 75, folio 25, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS OBED GÓMEZ COREA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-050800-1036G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2609 - M. 27752858 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 76, folio 26, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LALESKA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MOREIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-021098-1030Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2610 - M. 27745975 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 77, folio 26, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WILLIAM NOEL LÓPEZ CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-190899-1022J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2611 - M. 33844289 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 372, folio 124, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ CORREA ACUÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-231092-0011X** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Cuidados Críticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2612 - M. 37066634 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 373, folio 125, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENIFFER JULIETH JARQUÍN GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-141197-1002C** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Cuidados Críticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2613 – M. 25297625 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **374**, folio **125**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AMALIA MARGARITA URBINA BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-061095-0002G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2614 – M. 37627060 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° **925**, folio **309**, tomo **VI** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LENER JOSUÉ DÁVILA RIZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-031199-1000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2615 – M. 39230416 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **926**, folio **309**, tomo **VI** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROQUE LUIS ÁNGEL ALVARADO BALDIZÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080197-0009Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2616 – M. 24128169 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 475, folio 159, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELBA PATRICIA ABURTO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-140699-1001T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2617 - M. 24128389 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 476, folio 159, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCYS LISSETH CONDEGA DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 569-150499-1001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2618 - M. 25524150 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 477, folio 159, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAQUELINE DE LOS ÁNGELES RAMOS CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-270696-0004L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2619 - M. 27084778 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 478, folio 160, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JEANETH TALAVERA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-050101-1004D ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.